

28 de julio del 2017

**ACTA NO. 103-2017**

**ASISTENTES:** LUIS G. CARPIO Malavassi, Irma Carolina Amerling Quesada, Guiselle Bolaños Quesada, Alfonso Salazar Matarrita, Alvarado García Otárola, Saylem Austin Chinchilla, Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Cecilia Barrantes Ramírez, Yirlania Quesada Boniche, Fernando Lizana Ibañez, Mario Alberto Venegas Jiménez, Ana Lorena Gamboa Arias, Ana Iveth Rojas Morales, Andrea Durán Flores, Leonardo Picado Rojas, Celín Arce Gómez, María Gabriela Ortega Morgan, Karino Alberto Lizano Arias, Ana Cristina Pereira Gamboa, Roberto Ocampo Rojas, Magaly Moya Lacayo, Susana Saborío Álvarez, Rosa María Vindas Chaves, Carlos Chaves Quesada, Mabel León Blanco, Raquel Zeledón Sánchez, Yolanda Morales Quesada, Grace Alfaro Alpizar, Raquel Zúñiga Guzmán, Victoria Campos Quesada, María Rojas Artavia, Katya Calderón Herrera, Eduardo Castillo Arguedas, Carlos Montoya Rodríguez, Sandra Madriz Muñoz, Luis Alberto Monge Mata, Rommy Alejandra Acuña Ramírez, Evelyn Siles García, Maureen Ivania Barquero Fernández, Graciela Núñez Núñez, Jensy Campos Céspedes, Elisa Sánchez Álvarez, Marco Antonio Córdoba Cubillo, Guiselle Zúñiga Valverde, Francisca Corrales Ugalde, Patricia Sagot Carvajal, Freddy Quesada Galagarza, Angélica Cordero Porras, Omar Arroyo Pérez, René Muiños Gual, Rogelio Cordero Carrillo, Marco Bustos Salazar, Evelyn Vargas Díaz, Carlos Jerez Jiménez, Arturo Zúñiga Navarro, Flor Ivette Rivera Mora, Alexander Cardoza Morales, Tatiana Richard Solórzano, Elena Arce Jiménez, Yanicela Hernández González, Diana Pérez Hernández, María Briceño Aguilar, Michael Zúñiga Duarte, Luis Gabriel Mora Morales, Silvia Elena León Valverde, Erineth León Barquero, Rogelio Crooks Thompson, Liseth Sandoval Fernández, Ángelo Méndez Rivera, Lourdes Rueda Rodríguez, Rodmell Alejandro Calero López, Lizette Brenes Bonilla, Jenny Seas Tencio, Luis Eduardo Montero Castro, Rocío Chaves Jiménez, José Alejandro Echeverría Ramírez, Roberto Morales Hernández, Hellen Ruiz Hidalgo, Johnny Valverde Chavarría, Maricruz Corrales Mora, Velia Govaere Vicarioli, Fiorella González Solorzano, Guiselle Vargas Vargas, Rafael López Alfaro, Florangel Villegas Verdú, Pamela Carvajal Barquero, Yamileth Ruiz Rodríguez, Jacqueline Alfaro Azofeifa, Nora Patricia Chinchilla Barrantes.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Nora González Chacón, Marlene Molina Salazar, Édgar Castro Monge, Yelena Durán, Roberto Román González, Javier Cox Alvarado, Grace Venegas Bonilla, Francisco Durán Montoya, Roger Alberto Jiménez Morales,

Sebastián Fournier Artavia, Adela Saborío Álvarez, Yarith Rivera Sánchez, Regulo Solís Argumedo, Georgina Marín Gálvez, Nydia Isabel Vega Artavia, Rafael Ángel Palma Obando, Sandra Barboza Sancho, Mauricio Paniagua Brenes, Juana Yesca Torrentes, Pedro Bonilla Rodríguez, Karen Guerrero Zamora, Paula Melissa Mesén Cabezas, Bryan Andrey Villalta Naranjo, Luis Paulino Vargas Solís, Javier Ureña Picado, Annie Umaña Campos, Rosita Ulate Sánchez, Verónica Bonilla Villalobos, Héctor Miguel Brenes Soto, Amalia León Blanco.

**AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:** Mario Valverde Molina, José Pablo Meza Pérez, Sonia María Vega Li, Rosario Solano Murillo, José Pereira Chaves, Benjamín Álvarez Garay, Donald Ovidio Osorno Barrios, Jorge Luis Chaves Vega, Alain Mora Campos, Juan Carlos Rojas Barquero, Joseph José Masís Valverde, Raúl Eduardo Guevara Mayorga, Darling Jarquín García, Alexánder Rojas Arrieta.

\* \* \*

Se inicia la Asamblea Universitaria Representativa al ser las nueve horas con treinta y ocho minutos, en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

\* \* \*

LUIS G. CARPIO: Bienvenidos y bienvenidas a esta Asamblea Universitaria Representativa, sesión 103-2017. Antes de iniciar y después de comprobar el *quorum* respectivo, vamos a dar algunas de las reglas a efectos de poder saber cuál es la dinámica que tenemos que seguir para efectos de acuerdos y *quorum* y otras situaciones que se presentan.

Dar la bienvenida a los y las estudiantes que hoy han asistido en un número importante y esperarí que logremos tener el *quorum* suficiente para poder hacer la modificación al Estatuto Orgánico y ya clarificar la forma para nombrar los representantes estudiantiles.

Me estarán asistiendo las siguientes personas: Iriabel Hernández, Natalia Amador, Geanina Abarca, Franklin Villalobos, Ana Myriam Shing, Mayra Guzmán, Benigno Robleto y Jason Tencio. Le he solicitado a señora Yamileth Ruiz, en su calidad de asambleísta, que me asista el día de hoy, situación que iremos alternando en las sesiones tal y como

lo establece el reglamento a efectos de llevar el orden de la palabra y cualquier asistencia que necesite la Presidencia.

En este momento, el total de miembros que integran la Asamblea Universitaria Representativa son **162**. Me ha confirmado don Diego Morales Rodríguez, presidente del Tribunal, que las personas recientemente nombradas, estudiantes y funcionarios, fueron juramentados, **por lo menos los que ya están aquí y es su primera asamblea**.

El total de miembros activos son **133**, lo que necesitamos es un *quorum* de **68 para poder sesionar**, lo cual hemos superado, ya que contamos con **72 asambleístas**. Para las modificaciones del Estatuto Orgánico sí necesitamos **82 votos**, en conformidad, con lo establecido en el reglamento. Lamentablemente, con este *quorum* no podríamos entrar a conocer temas de fondo, como modificación del Estatuto Orgánico. Esperemos que mejore. Sin embargo, hubo muchas situaciones personales de asambleístas (hay un seminario, la visita de pares en Marena) y nos ha afectado sensiblemente. Para modificar la agenda se necesita 82 votos, para lograr acuerdos se necesitan 67, tal como está, y para prorrogar la sesión, dos tercios de los miembros presentes, en caso de que se requiera.

Quiero hacer la salvedad de que tengo que estar en el Centro Universitario de Pavón, los Chiles, a las 4:00 p.m. y tendría que salir de aquí alrededor de la 1:00 p.m. Siendo así, vamos a iniciar la sesión con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

El primer punto es la agenda 103-2017. Sin embargo, procedo a dar lectura a una moción de orden que ha presentado doña Rosa Vindas, la cual dice: “Para que se someta a votación de la asamblea el que se aplique la excepción del artículo 4 del Reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa. En tanto, según el correo del miércoles 26 de julio, quedó evidente que muchos asambleístas no tuvimos acceso a la agenda y a los documentos de la presente asamblea y que a ‘algunos’ se les envió el miércoles 26. Con lo que se incumple los 8 días hábiles para atender la norma”.

Doña Rosa, por favor pronunciarse al presentar esta moción.

ROSA VINDAS: Buenos días, compañeros. Bienvenidos estudiantes. Quiero dejar claro que mi intención, una vez más, es arreglar las situaciones que no han sido de conformidad con la norma. El artículo 4 dice: “La convocatoria a la Asamblea y su respectiva agenda deberán ser conocidas por los asambleístas con al menos ocho días hábiles anteriores a su celebración”. En este caso, entiendo que fue intención del señor rector cumplir con la norma y subirla a la web. Sin embargo, muchos asambleístas no pudimos acceder a ella. Hay una confesión de parte, es decir, de la misma rectoría o la misma secretaría, porque no tenemos secretaria en la asamblea, nunca la hemos sacado porque no aplicamos la norma supletoria de que deberíamos tener una secretaría. Como no existe, el propio rector y su grupo envían a decir el miércoles 26 de julio que se sabe que muchos no han podido acceder, que ya se hicieron los arreglos con la DTIC y que por tanto traten de acceder. En ese momento, algunas compañeras y algunos compañeros dijeron “sí, a mí no me ingresó”; la administración o la Presidencia les envió la documentación, generándonos un trato discriminatorio. ¿Por qué? Porque no se le envió a todo mundo. Desde esa perspectiva, la asamblea no estaría cumpliendo con la norma, pero la misma norma prevé la posibilidad de resolver esto, a través del mismo artículo 4; dice: “En casos de gran importancia”, como lo es esta, por ser de gran importancia ver el trabajo que se ha hecho concienzudamente para efectos de que modifiquemos el Estatuto Orgánico; dice: “En casos de gran importancia para la Institución y cuando la Asamblea lo decidiera por la votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros, el plazo citado podría ser variado en la forma en que lo conviniera la Asamblea”.

Lo único que estaríamos haciendo es ordenando el asunto, votando a pesar de que no se dio la información con ocho días de antelación. Espero no tener que tomar decisiones a ciegas porque a la fecha no he podido ver el valioso documento que entiendo mandaron. Esa sería mi aportación. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Si alguien quiere referirse a la moción.

SAYLEM AUSTIN: Secundaría la moción de doña Rosa, a pesar de que sí se envió ocho días antes, sí había acceso en ese momento. El problema apareció el miércoles cuando el sistema de la DTIC se cayó y a partir del miércoles no tuvimos acceso; pero sí se envió con el tiempo establecido, solo que a partir del miércoles no. Secundo la moción de doña Rosa con la solución que ella está brindando en este momento.

LUIS G. CARPIO: Entiendo que fue una interrupción que hubo en los sistemas y se debió a factores que aún la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones no me ha dado la explicación; esperarí que me la den pronto. Sin embargo, si esto facilita las cosas, para poder continuar con la sesión y si hay algunas dudas, yo no tendría mayor inconveniente en que continuemos de esa manera. Sí quisiera saber cómo estamos de *quorum* para poder aprobar esta moción; no tenemos ni siquiera *quorum*. Sí, doña Rosa.

ROSA VINDAS: Disculpen, además, con respeto para los estudiantes, que deben aprender a aplicar la norma, es muy importante que el Reglamento de la Asamblea Universitaria en el artículo 4 es claro y habla de ocho días hábiles, quiere decir, cuando enviaron la notificación el 28 de julio. Hice la salvedad de que debe ser el viernes 28, porque ocho días hábiles no era el viernes anterior; ocho días hábiles, habiendo estado los días feriados, era mucho antes. Por ende, dejo la observación, porque si seguimos adelante, me parece que esto no tendría validez.

LUIS G. CARPIO: En este momento no tenemos *quorum*. Voy a someter primero si se valora la moción de doña Rosa; sin embargo, no hay *quorum* para atenderla, quiero hacer la salvedad. Hay dos caminos: si no hay *quorum*, por más que tengamos la voluntad de aprobarla, no se va aprobar; y lo otro es continuar para conocer los aspectos, por lo menos, si no los esenciales, porque tampoco hay *quorum* para modificar el Estatuto Orgánico, aspectos de informes que son tan relevantes. Y creo que eso es lo más importante.

FLOR IVETTE RIVERA: Buenos días. Sobre lo que dice doña Rosa, considero que es muy importante porque es una cuestión de orden para esta misma Asamblea y evitarnos algún problema a futuro por los acuerdos que se vaya a tomar. Es cierto, no se va a aprobar porque no tenemos el *quorum* para modificaciones al Estatuto Orgánico, pero sí es importante que quede claro que para la convocatoria de hoy, y que estamos conscientes toda la Asamblea, no todos leyeron el contenido de la agenda, que es muy importante. La asamblea es absoluta y todos podemos votar sin que exista mayor problema y continuar con la asamblea. Así que los insto a todos a que hagamos la votación. No sé si hay *quorum*, don Luis.

LUIS G. CARPIO: Podemos aceptar la moción, aclaro, pero no hay *quorum* para que sea válida, para poder aplicar el artículo 4 tal como está. Quiero aclarar, doña Rosa, permítame, que nosotros podemos continuar con la asamblea, podemos avanzar en todo por las personas que se encuentran aquí de todas partes del país. Hay un elemento que para mi criterio priva y es la buena fe, en el sentido de que nosotros podemos avanzar sin necesidad de entrar en controversias a lo interno. Si no tenemos el *quorum* para modificar el Estatuto Orgánico, no lo vamos a poder hacer; pero sí podemos conocer el informe de las personas que están trabajando en el documento para modificaciones en el Estatuto Orgánico. También me gustaría abordar el tema que para mí es muy importante del reglamento, porque sí vamos a entrar y ni siquiera pretendo que se empiece a discutir el reglamento hoy, ni siquiera eso, sino abordar cuál es la situación del reglamento, para de aquí sacar algunas conclusiones importantes y en la próxima asamblea poder tener una mayor propuesta concreta que sea la voluntad de los asambleístas.

En realidad ese es el punto. Podemos continuar con la Asamblea. Entiendo que hubo problemas; lamentablemente hay cosas en la universidad que ya se están saliendo de nuestras manos: la plataforma, la matrícula, ahora este tema del cambio de servidores, si no se tomaron las medidas para que no hubiera problema con los usuarios. Hay personas que han dicho que no han podido entrar pero hemos comprobado que no entraron bien, no están utilizando el procedimiento correcto. No quiero entrar a decir quién sí y quién no, eso no tiene mayor sentido; pero lo que busco yo en esto es que tengamos

la voluntad, si hemos hecho el esfuerzo de estar aquí, de continuar con la asamblea. Y si no podemos tomar acuerdos concretos sustantivos como una reforma tan grande, pues no es necesario que lo hagamos en este momento y tomemos consciencia, pero sí que conozcamos en reglamento para que ustedes también tengan su posición.

Siendo así, no tendría mayor sentido. Sin embargo, no tengo inconveniente en hacerlo; pero no se va a poder aprobar la moción de doña Rosa.

FERNANDO LIZANA: Fuera de la norma, quiero hacer un comentario. No me voy a pelear con la norma. Tengo seis años de estar como representante del sector profesional en esta Asamblea Universitaria; la agenda que estamos viendo, en un ochenta por ciento, exceptuando la Comisión de Reforma al Estatuto Orgánico y la propuesta de los estudiantes, es la misma de hace seis años; este tema es muy viejo. Las propuestas (algunas de ellas vienen del año 2000) son urgentes. Exceptuando tal vez casos muy graves, creo que en cuanto a los compañeros que justificaron su ausencia hay que revisar muy bien si esas justificaciones son realmente válidas. Esta es la única instancia de mayor poder de la universidad y la única que es posible que varíe el Estatuto Orgánico, y hay un tema muy importante detrás de eso, que es la composición de los propios órganos de la universidad y su funcionamiento. Entonces creo que hay que hacer el esfuerzo más grande. Si es necesario, postergar la visita de expertos de afuera, lo que sea. En mi caso, debería estar en Talamanca, obviamente prefiero estar en Talamanca, pero es mucho más responsable estar aquí. Por algo presenté mi candidatura: con el fin de representar a todos aquellos que votaron por mí y me parece tremendo que no podamos avanzar en un tema que tiene más edad que Carpio de rector. Si esto empezó sin él, si empezó en la administración anterior y no se resuelve, me parece que hay que hacer el sacrificio más grande. Y los estudiantes, sobre esa propuesta de ustedes, acarreen a todos los estudiantes posibles, porque ustedes pueden hacer la diferencia de *quorum*, ya que hay muchos que encontraron excusas o temas más importantes que venir a la asamblea, porque no están sopesando la importancia de lo que está en agenda. La agenda es importantísima porque esta universidad está frenada; necesitamos hacer un *overhaul* y no pasamos de un *tune up*. Es urgente, muy urgente. Muchas gracias.

LUIS G. CARPIO: Gracias, don Fernando. Efectivamente, lo que dice don Fernando no es un tema nuevo en agenda, es un tema que se ha venido arrastrando. De hecho, ya lo votamos, la reforma al Estatuto Orgánico; fue que lamentablemente lo hicimos finalizando una sesión y tuvimos 79 votos; necesitábamos 3 votos más para poder reformar el Estatuto Orgánico. En ese momento, había poca representación estudiantil; sin embargo, hoy, por respeto a ellos, merece hacer un esfuerzo.

Ahora bien, la dinámica que hemos seguido últimamente y prácticamente en todas las sesiones, es una asamblea informativa. No vamos poniendo nada, sino que primero informamos, razonamos, exponemos en la pantalla y si alguien tiene duda de lo que se va a votar, analizar. No se vota hasta que se aclare. Esa es la idea, fundamentalmente, porque de aquí en adelante, si queremos hacer transformaciones para esta universidad, mucho se va a basar en la buena voluntad. No estoy pidiendo que se violenten las normas, pero las normas pueden ser interpretadas, aplicadas para facilitar las cosas, no para obstruirlas.

Voy a someter a votación la moción de doña Rosa Vindas, en función de que efectivamente algunas personas tuvieron problemas para poder ingresar, pero debo decirles que no vamos a ver nada que no está expuesto ahí, que no sea entendido, comprendido por todos y todas. Y las personas que tengan dudas, haremos el debate hasta donde sea, para después poder conocerlo. En ese sentido, se los pido respetuosamente.

Si me pueden hacer el favor de informar cómo estamos con el *quorum*. Tenemos 83 votos; podemos avanzar, podemos conocer la moción y votar de una vez la reforma del Estatuto Orgánico. Les agradecería mucho. No voy poner candados en las puertas, como hacen en la Asamblea Legislativa. Vamos a proceder.

\* \* \*

Se somete a votación la moción presentada por la señora Rosa Vindas, que indica: ***“Para que se someta a votación de la asamblea el que se aplique la excepción del artículo 4 del Reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa, en tanto, según el correo del miércoles 26 de julio, quedó evidente que muchos asambleístas no tuvimos acceso a la agenda y a los documentos de la presente asamblea y que a ‘algunos’ se les envió el miércoles 26, con lo que se incumple los 8 días de antelación indicados por norma”***, y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 76**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 3**

\* \* \*

No salen los números. Hay algunas personas que no están votando. En relación con la relevancia que tiene esto y el respeto a la opinión de cada uno, me voy a permitir repetir la votación, por favor, porque hay tres o cuatro personas que no están votando.

GRACIELA NUÑEZ: ¿Nos podría hacer el favor de leer la moción nuevamente? Porque, honestamente, no me queda claro desde la primera vez y es difícil votar. Gracias.

LUIS G. CARPIO: El propósito y la intención es que las personas que no recibieron la agenda oportunamente no vayan a cuestionar a la asamblea y podamos operar oportunamente. La moción dice: “Para que se someta a votación de la asamblea el que se aplique la excepción del artículo 4 del Reglamento de la Asamblea Universitaria”. El artículo 4, para ser más explícitos y cumplir con lo que les indiqué antes, dice que la convocatoria de la asamblea y su respectiva agenda deben ser conocidas por los asambleístas al menos ocho días hábiles anteriores a su celebración. En casos de gran importancia para la institución y cuando la Asamblea lo decidiera por la votación afirmativa y al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros (por eso necesitamos

82 votos), el plazo citado podría ser variado en la forma en que lo conviniera la asamblea. Lo que pide la moción de doña Rosa es hacer la excepción de la aplicación de este artículo, prácticamente.

\* \* \*

Se someto una vez más a votación la moción de doña Rosa y las personas que no votaron que lo consideren; y si no lo quieren hacer, respetuoso seremos, pero para ver en qué condiciones seguimos. La moción que presenta doña Rosa dice: ***“Para que se someta a votación de la Asamblea el que se aplique la excepción del artículo 4 del Reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa, en tanto, según el correo del miércoles 26 de julio, quedó evidente que muchos asambleístas no tuvimos acceso a la agenda y a los documentos de la presente asamblea y que a ‘algunos’ se les envió el miércoles 26, con lo que se incumple los 8 días de antelación indicados por norma”***, y se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 82
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Por lo tanto, se aprueba la moción presentada por la señora Rosa Vindas.

\* \* \*

## **I. Aprobación de la agenda no. 103-2017**

LUIS G. CARPIO: Vamos a continuar con la sesión. Ya resuelto este inconveniente, someto a consideración la agenda 103-2017, que es la que tenemos para hoy. Voy a repetirla por si alguien tiene algún inconveniente. Punto no. 1 sería la aprobación de la agenda; punto no. 2, la aprobación del acta 102-2017; posteriormente entraríamos a aprobar la propuesta de reforma del artículo 16ch del Estatuto Orgánico analizada y aprobada en principio en la sesión 100-2016, para que se lea de la siguiente manera: ***“Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecida en el estatuto de dicho órgano”***. Eso es porque habíamos

tenido un inconveniente: algunas personas habían cuestionado la forma en que se estaba nombrando a los estudiantes y esto les está dando las potestades a los estudiantes de elegirlos de la manera que considere oportuno en sus estatutos.

Sobre ese particular, el acuerdo del Consejo Universitario sobre la propuesta de modificación del tercer párrafo del artículo 17 del Estatuto Orgánico, en relación con la representación estudiantil, referencia CU 2010-087, es otra discusión aparte. Moción de propuesta de asambleístas del sector estudiantil sobre modificación de los artículos 16, inciso ch, y 17 del Estatuto Orgánico. Como punto 4, el informe de avance y temas relacionados con el trabajo de la Comisión de Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la UNED, por parte de su coordinador. En ausencia del coordinador, que es don Luis Paulino Vargas, que se excusó por razones de salud, entiendo que doña Graciela Núñez estará brindando el informe de la comisión.

Quiero que esta asamblea conozca, no entrar a análisis de fondo, sino que conozca las reformas al Reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa que se pretendió hacer en el 2013. El reglamento que tenemos de la asamblea es total y absolutamente inoperante; la idea es que lo analizáramos, pero lo que queremos es que ustedes conozcan el reglamento actual, la propuesta que hizo la comisión en su momento. Es más, la coordinadora ya regresó a la asamblea y todavía no lo hemos analizado. Y también una propuesta que hizo don Celín Arce en su momento.

Posteriormente, en la agenda están los acuerdos del Consejo Universitario sobre propuestas de modificación de los artículos 16 y 17, que es la integración del Consejo Universitario, y se agregó el punto 7, que es un acuerdo del consejo en relación con la propuesta de modificación del capítulo I del Estatuto Orgánico “De la naturaleza y fines”, dictaminada por el Consejo Universitario desde el 2006. Es un tema que se detectó que no se había incluido en asambleas anteriores y ahora se está retomando. Todos estos temas no se van a conocer si no los tienen bien leídos, conocidos, desmenuzados por todos. Es la intención de todo esto.

Tengo una moción de orden de la señora Rosa Vindas, que dice: “Para que se incluya en la agenda el tema de publicar en *La Gaceta* la modificación del artículo 2ch. ¿Lo explica, por favor?”

ROSA VINDAS: La sesión anterior, por situaciones ajenas a mi voluntad, no puede estar; era en ese momento que correspondía hacer esta solicitud. Hace dos sesiones, cuando el señor rector nos informó de la orden de la Sala Constitucional sobre la modificación que procedía para nuestro Estatuto Orgánico en relación con el nombramiento de jefes y directores, se discutió en la sesión lo pertinente, pero no se tomó el acuerdo fundamental, que es el publicar en *La Gaceta* dicha modificación. Entonces, a la fecha se acordó modificar, internamente se ha modificado, pero no se ha procedido a la publicación en *La Gaceta*, como dice la norma de toda modificación de Estatuto Orgánico. Lo que me gustaría es aprovechar en algún momento de la agenda para que se tome ese acuerdo y se proceda a publicar en *La Gaceta* y ordenar y hacer efectiva la orden de la Sala Constitucional. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Don Celín Arce, ¿se encuentra? ¿Nos podría orientar cómo procede esta situación? El tema de la modificación que se hizo al Estatuto Orgánico por orden de la Sala IV y que se debe hacer una publicación, creía que era más de oficio que de otra cosa.

CELÍN ARCE: La sala lo que expuso fue eliminar una parte del artículo y eso está eliminado y no existe; jurídicamente ya no existe esa parte que tenía dicho artículo. Automáticamente, desde que la sala adoptó la resolución, aprobó los efectos jurídicos correspondientes; no está sujeto a que sea publicado. Eso no obsta que eventualmente pueda hacerse la publicación del estatuto de esa parte tal como quedó. Recordemos que la UNED oficialmente también tiene como medio de publicación el sitio web, que lo avalado por la Sala Constitucional ahí está; toda la normativa. Pero lo más importante es que, desde el momento en que salió el voto, el artículo quedó automáticamente reformado. Eso no está sujeto a la publicación en *La Gaceta*.

LUIS G. CARPIO: Gracias, don Celín. Hay un compromiso de publicar esto, doña Rosa. No sé si retira la moción para nosotros poder continuar. Y además, ya tiene efectos jurídicos.

ROSA VINDAS: Con esa aclaración, en el tanto que por derecho de costumbre de que aquí toda modificación del Estatuto Orgánico se publicaba a petición, y con la aclaración del Dr. Celín Arce, retiro mi moción, con el compromiso de que la administración publique, ojalá.

LUIS G. CARPIO: Gracias, doña Rosa. Con la salvedad de que vamos a ir avanzando con la agenda punto por punto y lo vamos a ir exponiendo en la pantalla.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación de la agenda propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 84**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 0**

Por lo tanto, queda aprobada la siguiente agenda:

- I. Aprobación de agenda no. 103-17.
- II. Aprobación del acta no. 102-2017.
- III. Aprobación de la propuesta de reforma del artículo 16ch del Estatuto Orgánico, analizada y aprobada en principio en la sesión 100-2016, para que se lea de la siguiente manera: ***“Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecida en el Estatuto de dicho órgano”***.

También acuerdo del Consejo Universitario sobre propuesta de modificación del tercer párrafo del artículo 17 del Estatuto Orgánico en relación con la representación estudiantil. Referencias CU.2010.087-O.J.2010.042.

Moción propuesta por asambleístas del sector estudiantil sobre modificación de los artículos 16, inciso ch, y 17 del Estatuto Orgánico.

- IV. Informe de avance y temas relacionados con el trabajo de la Comisión de Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la UNED, por parte de su coordinador.
- V. Propuesta de reforma al Reglamento de Asamblea Universitaria Representativa presentada en marzo del 2014, por la comisión *ad hoc* nombrada en sesión 89-2013, artículo 5, celebrada el 25 de octubre del 2013. Además, propuesta enviada por el Dr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, a la comisión *ad hoc*. Referencia: OJ.2014.064.
- VI. Acuerdos del Consejo Universitario sobre propuestas de modificación de los artículos 16 y 17, referentes a la integración del Consejo Universitario. Referencias: CU.2005.282, CU.2005.575 y CU.2009.446.
- VII. Acuerdo del Consejo Universitario en relación con propuesta de modificación del capítulo I del Estatuto Orgánico “De la naturaleza y fines”, dictaminada por el Consejo Universitario en sesión 1816-2006, artículo 4, inciso 4, conforme con lo establecido en el artículo 25, inciso a, del Estatuto Orgánico. Referencia: CU.2016.383.
- VIII. Varios
  - a. Nota Ramiro Porras, sobre integración del Consejo Universitario.

## **II. Aprobación del acta no. 102-2017**

LUIS G. CARPIO: Tenemos el acta no. 102-2017, la cual someto a su consideración. ¿Hay observaciones al acta? No hay observaciones al acta.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación del acta no. 102-2017 y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 79**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 4**

Alguien se quedó sin votar. Bueno, se prueba el acta 102-2017.

\* \* \*

ROSA VINDAS: Quiero razonar mi voto. Me abstengo porque no estuve en la sesión. Agradezco al señor rector que haya enviado el documento físico para poder leerlo y sí quiero dejar en actas mi observación de que, si bien ese compendio de trabajo de todas las oficinas como informe de labores, es un informe, sería bueno que para otras ocasiones tratáramos de ingresar en el informe de labores el impacto con respecto a la proporción de estudiantes, más que todo proporción de estudiantes que aprueban, proporción de estudiantes que no aprueban los cursos que tienen mayor dificultad de aprobación y algunos elementos de fondo que en su momento le estaré haciendo saber al señor rector, que son importantes en un informe de labores, siendo nuestros estudiantes la razón de ser. Muchas gracias.

LUIS G. CARPIO: Gracias, doña Rosa. ¿Alguien más tiene alguna observación? ¿No? Vamos a continuar.

\* \* \*

### **III. Aprobación de la propuesta de reforma del artículo 16ch del Estatuto Orgánico, analizada y aprobada en principio en la sesión 100-2016.**

LUIS G. CARPIO: Vamos a entrar a conocer la aprobación de la propuesta de reforma del artículo 16ch del Estatuto Orgánico, analizada y aprobada en principio en la sesión 100-2016 para que se lea de la siguiente manera: **“un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecida en el estatuto de dicho órgano”**. Vamos a exponer para quienes son nuevos, principalmente, en esta asamblea y más los que son nuevos, qué es lo que dice actualmente el Estatuto y por qué es que se está haciendo ese planteamiento. Igualmente, las personas que se quieran hacer referencia, en este momento tenemos un *quorum* que oscila entre 83 y 84. Estamos los suficientes como para aprobarlo, si podemos ser expeditos y razónenoslo. Me gustaría darle la palabra única y exclusivamente, si fuera posible y están de acuerdo, a los estudiantes, en este sentido.

Esta es la condición como está actualmente: **“un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector”**. Eso venía trayendo algunas diferencias. Inclusive, algunas personas cuestionaban si los estudiantes nombrados estaban correctamente, por el hecho de que no se tenía definido quién era el organismo oficial de ese sector. Esta modificación, que ya inclusive fue votada, está lista para hacer un cambio sustancial y se pueda interpretar. Esa es la propuesta que hacemos en este momento para que diga: **“un representante estudiantil electo por el Asamblea General de la Federación de Estudiantes establecida en el Estatuto de dicho órgano”**. Hubo una discusión sobre el nombre de Asamblea General de la Federación de Estudiantes, que es la Asamblea General Estudiantil. Sin embargo, ese es el nombre; se nos hizo la aclaración por parte de algunas personas (anteriormente miembros del Tribunal Electoral) de que ese es el nombre oficial de la asamblea y nosotros no tenemos potestad para cambiarla. Someto a discusión esta propuesta. Doña Rosa; aunque yo quería que participaran los estudiantes principalmente, pero tiene la palabra.

ROSA VINDAS: Perdóneme, don Luis Guillermo, pero precisamente creo que las cosas las estamos tratando de hacer bien y los estudiantes merecen, y que quede en acta, que se cumpla el debido proceso. Para una modificación de la norma hay que seguir una serie de pasos y sería importante que el señor presidente deje evidencia en acta de que los pasos se han seguido, para muchos estudiantes que son nuevos, porque, no sé, si yo hubiera sido nueva me llamaría la atención que diga que es una moción del 2016 y en cambio el acuerdo del Consejo Universitario es del 2010. Es una sugerencia. No intervengo más para que procedamos.

LUIS G. CARPIO: Tengo una moción de orden de la estudiante Diana Pérez, que dice: “Regular el uso de la palabra”. Sin embargo, Diana, necesitaría que puntualice qué significa regular por favor y lo indique por escrito.

DIANA PÉREZ: Solamente para que nos dé el tiempo del uso de la palabra para cada persona y la cantidad de veces que va a poder referirse acerca de un tema para no hacer

más larga la sesión y poder avanzar, porque ya este tema lo hemos hablado desde noviembre del 2016 y evitar las interrupciones que hemos tenido hasta el momento.

LUIS G. CARPIO: ¿Por cuántos minutos el uso de la palabra? Es que tiene que haber una propuesta concreta, para procesarla, ya sea intervenciones, tiempo; es la única forma de poder hacerlo.

DIANA PÉREZ: Perfecto. Tres minutos para el uso de la palabra y dos intervenciones por tema.

LUIS G. CARPIO: Vamos a conocer la moción de orden. Doña Carolina quiere referirse antes a la moción. La moción que presenta la estudiante Diana Pérez dice: "Regular el uso de la palabra a tres minutos por persona con dos intervenciones por tema". ¿Quién quiere referirse a favor de la moción?

CAROLINA AMERLING: Estoy secundando la moción del grupo de Diana y estudiantes, pero, más bien, considero que dos minutos es recomendable y dos participaciones por persona. Gracias.

LUIS G. CARPIO: ¿En contra de la moción?

GRACIELA NÚÑEZ: Buenos días, compañeros. Puedo entender que efectivamente nos podamos sentir incómodos cuando ciertas personas participan o participamos de manera continua e insistente sobre diferentes temas y durante toda una asamblea. Puedo entender efectivamente que queramos y estemos en contra de esas interrupciones y que las veamos como una manera de entorpecer el proceso. Pero, compañeros, estamos en una asamblea y si en una asamblea precisamente no podemos expresar nuestras opiniones y en una asamblea tan importante como esta de hoy donde se están planteando finalmente (es que, no sé cuántos años podemos haber estado aquí esperando que se puedan ver) acuerdos como los de hoy de cambios profundos en el Estatuto Orgánico y que se nos pida que solo dos veces participemos, es inaceptable, de verdad. Y lo peor es

que eso nos conlleva a una práctica poco sana en una asamblea, en la que podamos tener la posibilidad de reaccionar, de analizar en conjunto los diferentes razonamientos que las personas durante el ejercicio de su participación expongan y poder entonces reaccionar a favor o en contra, eso no importa, porque al final para eso estamos aquí. Es el proceso de análisis, para eso está una asamblea, no nos dejemos llevar por un sentimiento específico de un momento específico como puede ser esto, contra una persona específica o no, y veamos más allá el beneficio que eso pueda tener para nuestra institución. La discusión es sana, independientemente de que sea a favor o en contra; al final la discusión nos enriquece. Analicemos muy bien lo que implica esa toma de decisiones. Me parece muy bien el poner un límite en el tiempo, pero no en el número de participaciones, porque me parece que para eso estamos aquí, para eso la institución está dedicando cualquier cantidad de recursos para traer a personas de todo lado del país para que podamos tener una discusión sana de todos los sectores, cuantas veces queramos, porque de verdad no es sano pensar en que hay que limitarle a las personas el derecho a hablar, independientemente de que estemos a favor o en contra de ello. Eso es caer en una práctica poco democrática. De verdad, analicémosla.

LUIS G. CARPIO: Tengo otra moción que va en el mismo sentido de que “el tiempo por intervención sea de cinco minutos y que no se limite la cantidad de intervenciones”. Le pediría, por favor, si queremos avanzar, a doña Flor Ivette, que es proponente, y a Diana que trataran de buscar un consenso, de las dos, una sola moción y ver si la asamblea la conoce, porque si no vamos a seguir en esto. Voy a hacer una pausa para que Flor Ivette se ponga de acuerdo con Diana a efectos de poder lograr un mejor entendimiento y considerando también lo que acaba de decir doña Graciela.

\* \* \*

LUIS G. CARPIO: Bien, por favor, ¿tienen alguna propuesta? Tenemos un acuerdo para continuar; le doy la palabra a Diana. Quiero que conozcan que hay otra moción de Flor Ivette que dice: **“Que el tiempo por intervención sea de cinco minutos y que no se limite la cantidad de intervenciones”**.

DIANA PÉREZ: Estamos de acuerdo en que es democracia y podemos participar todos. Solo les pediría a los miembros de esta asamblea que sean conscientes en las intervenciones y no lo hagan para interferir dentro de la asamblea. Retiraríamos nuestra moción y apoyaríamos la de Flor Ivette y solamente les pediría esa parte a los participantes.

LUIS G. CARPIO: Se retira la moción de Diana Pérez. Voy a someter a votación la otra moción de orden presentada por doña Flor Ivette y que hay en consenso con el grupo estudiantil, y dice: **“Que el tiempo por intervención sea de cinco minutos y que no se limite la cantidad de intervenciones”**. ¿A favor de la moción?

FLOR IVETTE RIVERA: Razonando esta moción, me uno a lo que indicaba Graciela, de que estamos en una democracia, que la construcción que hacemos en la asamblea de parte de todos los sectores es muy importante. No porque en un momento demos una idea y tengamos otra intervención, ahí se terminó esa construcción. Eso lo vivimos dos asambleas anteriores cuando hicimos todo un cambio de uno de los artículos del estatuto donde participaron todos los sectores y fue una de las asambleas más interesantes en que hemos participado. Es la creación en conjunto de todos los miembros de la asamblea. Muchas gracias.

LUIS G. CARPIO: Muchas gracias. ¿En contra de la moción?

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días, asambleístas. Mi voto en contra para la moción se fundamenta precisamente en el argumento de doña Graciela: tenemos que construir todos y el hecho de que no haya intervención por número para una sola persona, implica que la mayoría no podríamos participar, se polariza la participación en una o dos personas y no nos dan oportunidad a todas las demás de poder participar. Considero que el que tiene un pensamiento concreto, en cinco minutos dice o no dice y no tiene que repetirlo treinta veces, con todo respeto, porque yo creo que la primera vez, cuando se exponga un punto de vista concreto, exacto y como debe ser, los demás compañeros entendemos. Entonces

muchas veces se repite y se repite lo mismo y eso impide que el resto de asambleístas podamos participar. Por eso creo que sí debería ser tiempo y número de intervenciones.

LUIS G. CARPIO: Se somete a votación tal como está la moción presentada por Flor Ivette que dice: **“Que el tiempo sea por intervención de cinco minutos y que no se limite la cantidad de intervenciones”** y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 19**
- **Votos en contra: 57**
- **Abstenciones: 3**

Por lo tanto, se rechaza la moción.

\* \* \*

Entiendo la cantidad de nebulosas que se encuentran alrededor de todo esto. En este sentido, les pido ser responsables, que busquemos las alternativas para poder caminar. Si hubiera algo que no aplicara, que lo hagan ver y lo corregimos. Hay muchas formas de hacerlo y podemos continuar. Reflejemos la voluntad de reformar el Estatuto Orgánico institucional; hoy es una buena oportunidad para ello.

Vamos a conocer la propuesta de la reforma al Estatuto Orgánico y voy a repetirla, dice: **“Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecida en el estatuto de dicho órgano”**. ¿Quiénes quieren referirse a esta moción?

SAYLEM AUSTIN: Buenos días a todos y todas. Efectivamente, esta propuesta ya había sido votada en noviembre del año pasado. Sin embargo, no alcanzamos la cantidad de votos necesarios para aprobarla. Está hoy aquí en la mesa. Solamente, compañeros y compañeras, tengo una observación de forma, pero más que todo es para plasmar un lenguaje inclusivo: sería “una representación estudiantil”. Eso sería todo. Y efectivamente ya esto había sido visto en otras asambleas, por el comentario que hizo doña Rosa

anteriormente de que no se ha llevado el debido proceso. En realidad sí, ya se había analizado con anterioridad. Más que todo es una observación de forma: “una representación estudiantil”, para utilizar un lenguaje inclusivo; que no sea hombre o mujer.

LUIS G. CARPIO: Doña Saylem, para entrar a conocer su moción tendríamos que entrar a conocer mociones de forma y reiniciar el proceso prácticamente. Esto es lo que tenemos para votar. Una representación estudiantil no es concreta, queda muy abierta. Quiero hacer la aclaración de que no estoy rechazando la moción de doña Saylem, sino que para eso hay que reiniciar el proceso, porque prácticamente es un cambio de ir a cero.

JOHNNY VALVERDE: Buenos días. Conversé con algunos compañeros y compañeras de la federación estudiantil y efectivamente es un asunto de inclusión de género. Si es así como está proponiendo el señor rector, esto retrotrae la discusión. Es mejor no modificar y sugiero que eso lo hagamos en el proceso que estamos, precisamente de reforma al Estatuto Orgánico, que cuando eso se discuta en ese proceso de reforma hagamos esa modificación, porque incluso está un poco ambiguo: la segunda parte después de la coma, en fin, hay cosas de redacción que se pueden modificar. Votemos ahora para que quede así como está y se nos encargará a esta asamblea en la segunda fase, en el proceso de discusión, hacer la modificación para que sea inclusivo y para que esté más claro.

LUIS G. CARPIO: Muchas gracias, don Johnny.

FRANCISCA CORRALES: Recuerden que la vez pasada, lo que decíamos, para los que no estuvieron en esa ocasión, era que nosotros no podíamos como asamblea ni el estatuto mismo podía intervenir en la autonomía que tienen los estudiantes para elegir a sus representantes. Ese fue el asunto medular de hacer el cambio para que la propia Federación de Estudiantes, de acuerdo con sus órganos, decida quién es el o la representante. Pero que así quede de forma general, “un representante”; ahí estamos admitiendo que es hombre o mujer.

CELÍN ARCE: Para reafirmar ese criterio, porque el Estatuto Orgánico actualmente dice que conforme el Consejo Universitario “un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector”, el Estatuto es claro que es un representante estudiantil. Si lo que se quiere es ampliarse, es otra discusión y no es lo que está en la mesa en este momento. Lo que se está proponiendo es la imprecisión que tiene nombrado “electo por el organismo oficial de ese sector”. Es lo que siempre se ha prestado para dudas, cuál es el organismo oficial de ese sector, la asamblea, la junta directiva, etc. La propuesta que está en la pantalla es clara, un representante estudiantil; es congruente por lo que dice el Estatuto Orgánico; “electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecida en el estatuto de dicho órgano”.

Creo que así como está es absolutamente claro y consigue el espíritu y el objeto de la reforma que se está buscando desde el inicio, de tal suerte que abogo para que se mantenga la propuesta tal como está ahí y realmente ya decir “una representación” no es un cambio de forma, es un cambio de fondo.

LUIS G. CARPIO: Totalmente de acuerdo. A eso me refería: de atender la solicitud, estaríamos retrayendo prácticamente a cero, porque tendríamos primero que votar la admisibilidad y eso ya se complica. ¿Alguien más que quiera referirse a la moción?

MARIA ROJAS: Entiendo lo de la inclusión de género, pero lo mismo pasa con cantante, amante, son masculino y femenino. Una no dice “la estudiante y el estudiante”; dice “los estudiantes”. Me parece que ahí la inclusión está clara. Como dice Celín, si uno dice “una representación”, esa representación puede estar dada por una o “n” personas. Entonces, si podría cambiarle el sentido. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Vamos a proceder. Si no hay más observaciones, vamos a votar. Estamos con el *quorum* limitado para poder tomar la decisión, si hay alguien afuera, necesitamos por favor que ingresen. La pausa en consideración nos lleva en este caso al éxito.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta de reforma del artículo 16ch del Estatuto Orgánico, analizada y aprobada en principio en la sesión 100-2016, para que se lea de la siguiente manera: **“un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecida en el estatuto de dicho órgano”**. Y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 78**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 0**

\* \* \*

LUIS G. CARPIO: Hay personas que no están votando. Voy hacer caso omiso a esta votación a efectos de una reconsideración, pensando que pudo haber un error en el conteo. 78 votos; faltan 4 votos. Verifiquen que la votación se está contando; se cuenta de adelante hacia a atrás.

\* \* \*

Nuevamente, se somete a votación la reforma del artículo 16ch del Estatuto Orgánico, analizada y aprobada en principio en la sesión 100-2016, para que se lea de la siguiente manera: **“un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación Estudiantil de Estudiantes, establecida en el estatuto de dicho órgano”**. Y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 83**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 0**

Se aprueba la propuesta de reforma del artículo 16ch del Estatuto Orgánico.

\* \* \*

LUIS G. CARPIO: Vamos a continuar con la sesión. Necesitamos un informe de avance con los temas relacionados con el trabajo que hace la comisión de la reforma integral al Estatuto Orgánico por parte de la coordinación. En este caso, como lo dije anteriormente, ante la ausencia de don Luis Paulino, doña Graciela Núñez estará haciendo el informe para saber cómo están trabajando, los avances que se han tenido y ver hacia dónde se está marchando con este asunto.

Disculpen y retomo que hay un acuerdo del Consejo Universitario de la propuesta de modificación al tercer párrafo del artículo 17 del Estatuto Orgánico de la representación estudiantil. ¿A eso se refieren? Vamos a conocer esa parte, disculpen. Tenía un error de interpretación; hay dos modificaciones al estatuto que ya habían sido dictaminadas: una era cómo se nombraba un representante estudiantil y otra los requisitos que debe tener.

Lo que está dictaminado (y es lo que está en agenda también para reformar el artículo 17, el tercer párrafo, del Estatuto Orgánico) es que el representante estudiantil será electo en la forma en que lo establece el presente Estatuto Orgánico: Deberá tener dos períodos académicos matriculados en la universidad y haber aprobado 24 créditos en ella, previos a su designación.

Me disculpo. Por favor, vamos hacer la aclaración. Actualmente, el Estatuto Orgánico lo que establece es que el representante estudiantil será electo en la forma que establece el capítulo correspondiente de este estatuto, que es la que acabamos de aprobar, y deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la universidad y haber aprobado doce créditos en ella, previo a su designación. Básicamente, el cambio modular aquí es que en lugar de 12 créditos sean 24 créditos. Le doy la palabra a doña Diana para justificar.

DIANA PÉREZ: Voy hacer la participación. Sin embargo, hago la aclaración de que esto es un documento del Consejo Universitario y no de la representación estudiantil y nuestra propuesta más bien sería, después de donde dice "Estatuto Orgánico", agregarle "en

concordancia con el de la Federación Estudiantil”, que estamos de acuerdo con los 24 créditos porque esto se homologa con nuestro estatuto también, y no 12 créditos, porque a nosotros nos exigen 24 créditos para poder ser representantes y estamos de acuerdo con eso y con lo de los dos períodos académicos y demás. Sin embargo, voy a proceder a presentar la moción de nosotros, ya que esta es del Consejo Universitario.

JOHNNY VALVERDE: Colegas, estamos haciendo una cosa bastante extraña, es como una conducta esquizoide-paranoide la que estamos teniendo. Si ya dijimos que la representación estudiantil se va a elegir de acuerdo con sus propios estatutos, ¿cómo vamos ahora a decir que la persona sea electa en la forma que lo establece el presente Estatuto Orgánico? No, ya dijimos que sea el estatuto de la federación estudiantil. Entonces esto es absolutamente improcedente. O una u otra.

LUIS G. CARPIO: Bien. ¿Doña Rosa?

ROSA VINDAS: Buenas. Cuando iniciamos, señor rector, yo le recomendé a usted, señor rector, que para conocimiento de los estudiantes, usted, como persona que precedía la mesa, explicara cómo se procedía a la modificación del estatuto. Bueno, se lo voy a contar a todos; se lo dije al señor rector, pero no me pone atención.

LUIS G. CARPIO: Doña Rosa, la estoy escuchando.

ROSA VINDAS: La idea mía era que el señor rector explicara lo que voy a tratar de explicar ahorita, para que estas confusiones no se den. El artículo 7 indica lo siguiente: “La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones: a) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros”. ¿A petición de quién se pueden hacer estas modificaciones? Sigue: “ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, o a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos”. En ese caso, es como yo lo interpreto, cuando son el 25% de miembros activos, “previo dictamen del Consejo Universitario, que deberá rendir en un plazo máximo de un mes”.

Creo que quien nos preside, o el señor abogado, alguien, nos debe aclarar qué debemos entender por esto. Hasta donde sé, las asambleas son soberanas y si la asamblea es soberana y en este momento ese artículo que estamos queriendo variar lo que queremos es que diga que en forma que lo establezca el Estatuto Orgánico de la Federación Estudiantil, si la Asamblea es soberana, podemos cambiarlo, entiendo. Esa es mi interpretación y generalmente dicen que me equivoco, que cuando necesitamos el dictamen del Consejo Universitario, es en los casos en que la propuesta sea presentada solo por un 25% de la asamblea. Entonces, yo le pediría al señor rector que preside la mesa, nos lo explique para ver si hoy mismo podríamos proponer una moción de forma, cambiando ese Estatuto Orgánico por Estatuto Orgánico de los estudiantes y de una vez proceder a la votación a ver si podemos modificar.

LUIS G. CARPIO: En una discusión previa cuando se redactó esta propuesta que inhibe a la modificación anterior, se discutía que los representantes estudiantiles deberían tener requisitos también, como los tienen los otros miembros de esta asamblea; los jefes y directores deben tener licenciatura, los representantes administrativos deben tener la propiedad. Todos los que somos representantes ante esta asamblea lo hacemos porque tenemos un requisito básico, ¿establecido dónde?, en el Estatuto Orgánico. Y en ese momento hubo consenso con los estudiantes que estaban ahí para que se redactara el tema a 24 créditos y tuvieran un requisito básico en el Estatuto Orgánico de la UNED para poder ser representantes estudiantiles. Quiero retrotraer eso porque el principio fundamental fue ese, que el Estatuto Orgánico regule quiénes son los representantes, cómo los nombran, etc. Todo lo demás será el estatuto de los estudiantes en su plena autonomía. Así fue como lo habíamos definido.

Vamos a continuar en el uso de la palabra. Discúlpenme; el error lo cometí yo, tratando de llevar el otro tema sin haber visto este.

GRACIELA NÚÑEZ: Quisiera hacer, tal vez, un recuento de lo que está detrás de esto y sí debería, señor presidente, mencionarse cuando se trae una moción como esta a

votación, sobre todo tomando en cuenta el antecedente de que muchos de nosotros no pudimos leer todos los documentos porque no los recibimos a tiempo. Yo por dicha en esto estaba desde que ingresé a la asamblea hace ya unos cuantos años; entonces, por eso lo conozco, porque en aquel momento lo pude estudiar, pero no porque en este momento lo pude ver. Y me doy cuenta, por la intervención de Johnny, que no quedó claro eso.

El asunto está en que nosotros acabamos de aprobar una modificación al artículo 16 que actualmente, bueno, ya no porque ya la aprobamos, decía que había un representante estudiantil, que en los miembros del Consejo Universitario hay un representante estudiantil electo por el órgano oficial de ese sector. Eso lo acabamos de aprobar y lo cambiamos para que diga un representante estudiantil electo por la federación estudiantil. Entonces, ¿qué sucede si no hacemos nada más, como planteaba Johnny, si nosotros nos quedamos solo con ese cambio? Entonces, el artículo 17 actual de nuestro Estatuto Orgánico, además de haber dicho eso en el artículo 16, que ya lo cambiamos, en el 17 lo que plantea básicamente son los requisitos que deben cumplir esos miembros del Consejo Universitario y, en el caso del representante estudiantil, me voy a permitir leer; dice: “el representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el capítulo”, atención porque esto es importante, “el capítulo correspondiente de este Estatuto”. No dice cuál; dice el capítulo correspondiente de este Estatuto y voy a proseguir, pero voy a regresar a ese punto, para explicarles: “deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la universidad y haber aprobado 12 créditos en ella previos a su designación”. Entonces, si nosotros tomamos en cuenta el criterio, por ejemplo, que Johnny expresa de que si ya aprobamos algo anterior ya no es necesario hacer este otro cambio, no es válido, porque entonces se contradeciría el artículo 16 con el 17. Es necesario hacer un cambio en el artículo 17, que es este en el que estamos.

Pero voy más allá. Les decía que prestemos atención a lo que dice actualmente, que “será electo en la forma que lo establece el capítulo correspondiente a este Estatuto”. Y el capítulo correspondiente a este estatuto que habla sobre la representación estudiantil es el capítulo 4 y, yo no sé, tal vez me puedan ayudar a poner en la pantalla el capítulo 4

del Estatuto Orgánico, por favor, tal vez para que nos podamos ubicar un poco y tener una votación un poco más informada.

El capítulo 4, que habla de la representación de la organización estudiantil en ese capítulo, no habla absolutamente nada de los requisitos y eso es un vacío que tiene la norma; es decir, en el artículo 17 dice que se regirá por lo que plantea el capítulo del estatuto sobre la representación estudiantil, pero en ese capítulo no dice nada sobre los requisitos que deben tener los estudiantes. Entonces, quedó un vacío que hay que corregir. Si se fijan en el capítulo 4, que es el de la organización estudiantil, el artículo 47 dice que “La Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil. Se regirá por sus propios estatutos, los cuales, junto con los de las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto”.

El artículo 48 habla sobre la Federación de Estudiantes, que “la constituirá la agrupación de asociaciones por centro universitario o por carrera a nivel de universidad”. Luego, en el 49 dice: “Los estudiantes, previo a ocupar los puestos de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la universidad, deberán ser juramentados por el rector”. El artículo 50: “La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la federación y de las asociaciones”. Perdón que los lea, pero como no lo podemos ver, es importante que los conozcan. Y el artículo 51, que es el último artículo de ese capítulo que habla de la representación estudiantil: “La federación y las asociaciones serán fiscalizadas por la auditoría de la universidad, a la cual deberán presentarse anualmente sus estados financieros”.

Es decir, en el capítulo del Estatuto Orgánico nuestro, actual, que se refiere justamente a la organización estudiantil, no hay nada que indique cuáles son los requisitos que deben tener los estudiantes. Sin embargo, en el artículo 16 sí dice que se regirá por lo que dice ese capítulo y ese capítulo no dice nada. Entonces, de ahí que se quiera efectivamente hacer esa corrección en el artículo 17, que sí me parece muy importante, porque tenemos la opción; es decir, algún cambio tenemos que hacer. Uno, aceptar el

cambio que se está proponiendo; u otro puede ser se elimine, tomando en cuenta el criterio mismo que planteaba Johnny, de que si ya se aprobó el artículo 16 (que sería elegido por la Federación de Estudiantes), entonces, se puede considerar que se elimine. Sin embargo, ¿cuáles serían las implicaciones que eso podría tener? Que al eliminarlo nosotros, la universidad, estaríamos aceptando cualquier requisito que en su momento la Federación de Estudiantes decida poner para la elección de los estudiantes y como universidad no estaríamos poniendo requisitos mínimos que nosotros estaríamos pidiendo.

Me parece que lo más sano, efectivamente, como decía el señor rector, que venía la discusión de todos estos años, era justamente dejar claro que nuestra intención es que tengan al menos cierta permanencia en la universidad para poder representarles en el Consejo Universitario. Por tanto, desde mi punto de vista, no es sano eliminar completamente lo que plantea el artículo 17, sino modificarlo como se está planteando en esta moción. Pero sí es necesario hacer algo, no se puede pensar que como en el 16 ya hicimos un cambio, ahora en el 17 eso está redundante, porque el Estatuto Orgánico está con un error y hay que corregirlo. Muchas gracias.

LUIS G. CARPIO: Doña Evelyn Siles.

EVELYN SILES: Buenos días. En realidad Graciela lo dijo muy claramente. Lo que pasa es que en el cuarto capítulo no se especifican esos requisitos. El Estatuto de los Estudiantes dice que hay 24 créditos. El Estatuto Orgánico, que además, por ser Estatuto Orgánico, es superior a otros estatutos, dice 12 créditos. La idea es homologar lo que tienen ellos en el estatuto de 24 créditos y arreglarlo en el Estatuto Orgánico. Porque dice solo 12 y hay que ponerle 24 créditos, que es lo que se está arreglando. Ahora, lo que considero que es importante es que diga "Estatuto Orgánico", no que diga "de este Estatuto", sino que diga "el Estatuto Orgánico", para que haya mayor claridad con respecto a eso, que era lo mismo que pasaba con el 16, que al decir que los estudiantes se regían o que el representante se escogía en el organismo de ese sector, no se sabía cuál organismo, si era el organismo oficial de ese sector, si era la asamblea, si era la

Federación de Estudiantes, si era la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, o si eran las asociaciones; que por eso se puso la asamblea de la Federación de Estudiantes, porque así además está establecido en el Estatuto Orgánico, así es como lo dice.

RAFAEL LÓPEZ: Algo importante con la experiencia que hemos tenido algunos en algunos órganos, es la falta de claridad del Estatuto Orgánico en algunos temas y uno fue en estos temas de elección de los miembros de representantes de sectores ante el Consejo Universitario. Me parece que, recogiendo las palabras del presidente de la asamblea, me parecen adecuadas, nos ayudan a ordenar lo que acabamos de aprobar, unificar criterios justamente con el estatuto propio de la Federación de Estudiantes, y nos van esclareciendo algunos temas. Como bien señalaba Graciela, haciendo un recuento de los puntos que están establecidos en el Estatuto con respecto a los estudiantes, no solo en los estudiantes sino en otras normas nos falta mayor claridad y cito un ejemplo: Para el caso de la elección de los miembros internos al Consejo Universitario, cualquier persona se tiene que presentar por alguna de las vicerrectorías, pero cuando llega al Consejo Universitario es a la comunidad universitaria, no representa a una vicerrectoría. Pero hay un requisito para presentarse por ese mecanismo y hoy encontramos en el Consejo Universitario casi solo de una vicerrectoría, ¿me explico? Es decir, hay contradicciones en las normas internas nuestras que debemos ordenar y que precisamente eso es lo que nos va a permitir el análisis general de lo que está establecido en los diferentes capítulos del Estatuto Orgánico. Me parece si conocemos una nueva propuesta o moción para cambiar esto, ya hoy no podemos reformarlo, porque precisamente ocupa un análisis, un análisis jurídico y un dictamen del Consejo Universitario. Me parece que podríamos plantear lo que planteamos en la moción anterior (cambiarle una palabra le cambia el fondo a la propuesta de reforma); yo sugeriría que votáramos esta propuesta en función de ir avanzando en alguna reforma que nos permita esclarecer para la toma de decisiones y la participación de la comunidad universitaria en temas estratégicos de nuestra universidad.

ALFONSO SALAZAR: Mi primer pensamiento luego de los años que he pasado en esta universidad (lo cual agradezco profundamente, aprovecho la oportunidad en esta asamblea para agradecer la oportunidad que me dieron de formar parte del Consejo Universitario), la primera reflexión es que a la Asamblea, a lo largo de los últimos cuatro años y resto que he estado acá (y creo que viene desde antes), le es difícil tomar acuerdos precisamente porque quien estableció el Estatuto Orgánico en los tiempos iniciales de la universidad y con todo respecto al término de soberanía que tiene la asamblea, limitó a la asamblea; la limitó para tomar acuerdos relevantes, como es transformar el Estatuto Orgánico. Tan es así, que anteriormente la votación estaba sobre dos tercios y pasó a la mitad más uno de la totalidad para hacer reformas y eso se hizo hace unos dos o tres años. La asamblea está limitada, no es totalmente soberana, está limitada, como está limitado el Consejo Universitario y como está limitada la Rectoría; nadie tiene pleno poder absoluto en esta universidad. En el artículo correspondiente que estamos analizando en este momento, los primeros dos reglones aclaran perfectamente lo que recién acaba de reformarse. Dice ahí con toda claridad que la persona será electa como el representante estudiantil como lo establece el Estatuto Orgánico y ya lo ha establecido el artículo 16 reformado, así que esa frase no tiene que modificarse, no es necesario modificar esa frase. Es necesario hacerlo con la frase anterior, porque la frase anterior (lo señalaba doña Graciela) decía que era de acuerdo con el capítulo del Estatuto Orgánico, el cual bajo ninguna circunstancia establecía el método de elección. Pero ahora, como está reformado ahí, claramente responde a lo que acabamos de aprobar: es la forma de elección, el estatuto, y por eso es tan delicado tocarlo.

El estatuto establece requisitos para todos los miembros del Consejo Universitario, comenzando por el señor rector, tiene que ser rector para ser miembro del Consejo Universitario. Los demás miembros del Consejo Universitario internos o externos tienen requisitos, no cualquiera puede ser miembro del Consejo Universitario. El proceso de elección de los demás miembros del Consejo Universitario recae en la Asamblea Plebiscitaria Universitaria. Por eso es que todos los miembros del consejo elegidos por la Asamblea Plebiscitaria representan a la universidad, porque representan a quien los eligió. Que para ser requisito requiera provenir de una determinada vicerrectoría o como

se ha interpretado en el reglamento de elecciones, eso es otra cosa. Por lo tanto, la presencia de un requisito para que el estudiante forme parte del Consejo Universitario es imperativo en el Estatuto Orgánico. Ya los tenía, eran doce créditos. Resulta que los estudiantes han venido estableciendo en su Estatuto veinticuatro créditos. Eso no quiere decir que el día de mañana la asamblea estudiantil cambie eso, no; ellos lo pueden cambiar como quieran, pero no es ahí donde debe estar la reforma. Es aquí, aquí donde debe quedar, en el Estatuto Orgánico, que los veinticuatro créditos (independientemente de lo que digan los estudiantes en su estatuto) es el requisito mínimo para formar parte del Consejo Universitario. No es voluntad estudiantil, es voluntad de la asamblea. Si esta propuesta quiere cambiarse en el fondo (y ahí yo he defendido este principio desde la primera vez que lo leí), la asamblea debe decirle al Consejo Universitario “en un mes usted trae la propuesta con este cambio que yo quiero que se haga de fondo”, porque cambiar de fondo el Estatuto Orgánico es un proceso.

Una de las debilidades, a mi juicio, que tiene este proceso, es que el Consejo Universitario no está obligado a consultar las reformas estatutarias, como si está obligado a consultar la reforma reglamentaria. Si se implementa en esa consulta la participación comunitaria en una reforma estatutaria, es pertinente. Por eso es que yo defiendo esta propuesta tal como está, no está enredando absolutamente nada y está ajustando un requisito como esta universidad lo quiere, como la universidad lo quiere, no como los estudiantes lo quieren. Los estudiantes son proponentes de una reforma, pero la razón de ser de cómo está formada, en el capítulo correspondiente con asociaciones y etc., eso no lo dijo inicialmente ningún estatuto estudiantil; lo dijo el Estatuto Orgánico y el estatuto estudiantil tiene que respetar el Estatuto Orgánico. Entonces yo no creo que esta reforma tal como está requiera ningún cambio en este momento y más bien debería votarse para que complemente la reforma que se generó anteriormente por esta asamblea. Muchas gracias.

JOHNNY VALVERDE: Antes de referirme a quien me antecedió en la palabra, quisiera preguntar y que me responda con sí o no, porque es un poco ambiguo que nosotros estemos discutiendo algo que no se puede modificar. En la anterior votación nos dijeron

“ustedes tienen que votar exactamente como está ahí”. Entonces no podemos poner una representación estudiantil o una persona representante del sector estudiantil porque tiene que ser votado tal y como venía. Pregunto: ¿nosotros podemos modificar lo que está ahí en la pantalla como asamblea sí o no? De eso dependerá lo que siga en la discusión.

LUIS G. CARPIO: Don Johnny, la palabra es sí; pero para poder cambiar eso tenemos que llevar la discusión hacia atrás y empezar a discutir cuáles son los cambios que se van hacer. Es prácticamente ir y debatir sobre una palabra. Por experiencia se lo puedo asegurar que si va “la”, que si va “el”, ahí se complica. A eso es a lo que me refiero.

También que es un tema a discutir y voy a interpretarlo referente a la interpretación que hizo don Rafael, que si todo tiene que ser dictaminado por el Consejo Universitario. Yo creo que no. Si esta asamblea por mayoría absoluta determina un cambio radical para reformar el Estatuto Orgánico, es totalmente válido. Es más, la modificación que hicimos para incluir esto en la agenda en algún momento se hizo a solicitud de los propios estudiantes y se hizo por mayoría absoluta de esta asamblea; por eso fue que se incluyó, esto no estaba en la línea. La Asamblea Universitaria tiene que tener grados de soberanía, no puede depender del Consejo Universitario. Entonces, yo creo que es algo fundamental que lo entendamos y manifiesto que lo mejor aquí es que entremos a votar, por el respeto a las personas que pidieron la palabra, porque, con el mayor respeto para nuestros estudiantes, Diana y Saylem, con la propuesta que ustedes están haciendo están de acuerdo en que todos tenemos que tener el requisito para ser representantes universitarios; todos. Para ser rector yo tuve que pasar por un proceso de requisitos académicos, requisitos de la experiencia, de una elección, etc. Igual pasa, repito, con los jefes, directores, que necesitan tener licenciatura, los representantes de centros, que tienen que tener propiedad, para tener propiedad tienen que haber tenido requisitos académicos en su puesto y así en todo lado. El sector profesional igualmente, tutores. Creo que podemos reducir la discusión a este tema y tratar de llegar a un consenso. Si quieren cambiar la redacción, yo no tengo problema, pero tenemos que entrar a votar primero si aceptamos la modificación y tiene que ser aceptada por mayoría absoluta. Después de ahí, abrir otro debate. ¿Me explico?

JOHNNY VALVERDE: Muchas gracias. Siento que sí se puede hacer modificaciones a lo que está presente. Quiero referirme a la posición de don Alfonso. Me preocupa mucho escuchar posiciones donde se nos dice a nosotros, bueno, se le dice a los estudiantes que tienen que adecuarse exactamente a lo que la universidad dice en el Estatuto Orgánico y que ellos tienen que hacer lo que se diga ahí. Me preocupa mucho inclusive que estemos votando en este momento mociones que tienen que ver con la representación estudiantil en los puestos de elección. Yo podría inclusive ser más radical y pensar que toda referencia del Estatuto Orgánico al sector estudiantil debe ser una referencia general; con eso me refiero a que la referencia se haga solamente a que ellos tienen sus estatutos, que ellos tienen su forma de gobierno, que ellos tienen sus representaciones, etc.; y que ahí en el Estatuto únicamente se refiera a lo general y que los estudiantes en sus propios estatutos definan si son 24 créditos o 12, pero que autónomamente ellos definan ahí, en ese sentido. Siendo más radical, pensaría que esta asamblea debería con inteligencia decirle al sector estudiantil “ustedes tienen la autonomía para autorregularse y nosotros lo que queremos como universidad es únicamente referir a esa autorregulación en nuestro Estatuto Orgánico”. Entonces, discusiones como esta donde se nos está poniendo a nosotros a decir en el Estatuto Orgánico que debería haber 24 créditos para ser electos, no tendrían ningún sentido, porque eso correspondería únicamente al sector estudiantil, si creemos en la autonomía del sector estudiantil.

LUIS G. CARPIO: Vamos a continuar con la discusión. Me permito discrepar con don Johnny; la autonomía estudiantil se respeta en otras instancias, en otros poderes; es por eso que aquí hay representación estudiantil. Esta es una asamblea donde están representados todos los sectores de la universidad y hay representación estudiantil, que son los que tienen la oportunidad de exponer sus argumentos y será la asamblea en su mayoría la que determine si esos argumentos son aceptables o no. Posterior a eso, la autonomía estudiantil es total y absoluta, pero se demuestra más la autonomía respetándola que poniéndola en letras. Creo que eso es algo fundamental. Para estar aquí todos tenemos que cumplir con los requisitos y ustedes los estudiantes pueden determinar

cuál es el requisito que tienen ejerciendo su derecho de debate. Convéncenos, por qué tienen que ser 24 créditos o por qué tiene que ser como dice Johnny, que no exista. Convéncenos al resto de la asamblea como tenemos que convencer nosotros a todos los demás y podemos proceder. Pero yo creo que es parte, por eso se llama “orgánico”, porque define quiénes son y cómo deben ser las personas que están aquí para tomar las decisiones trascendentales de la universidad, no del sector estudiantil, de la universidad. Y con el mayor de los respetos para toda la representación estudiantil, mi defensa es hacia ustedes; sin embargo, es una discusión que para reforma del Estatuto Orgánico creo yo que no procede.

ROSA VINDAS: Volvemos al punto de inicio. Señores, creo que los estudiantes están claros en que no se están discutiendo los requisitos de los 24 créditos para los estudiantes. Eso no se está cuestionando en ningún momento y no sé por qué hemos perdido tanto tiempo en eso. Aquí lo que se está cuestionando es si en este momento, en conformidad con nuestro reglamento de Asamblea Universitaria, en esta moción propuesta se puede hacer un cambio y, en respeto a la autonomía estudiantil, que esos representantes estudiantiles digan qué establece el estatuto estudiantil. Cambiar eso, en lugar de Estatuto Orgánico estatuto estudiantil, estaría siendo coherente con la autonomía estudiantil y con el Estatuto Orgánico de la UNED, porque resulta que el artículo 47 de nuestro Estatuto Orgánico hace el lígüe de que la Federación de Estudiantes es el órgano superior. Entonces, sería su estatuto orgánico quien define al respecto, pero que se regirá por sus propios estatutos; e inmediatamente, en el 50, dice que la UNED contribuirá al cumplimiento de los fines. La Federación de Estudiantes tiene su autonomía, pero está regida y tiene que responder a los objetivos de la universidad y está fiscalizada por la auditoría; no están siendo independientes. ¿Qué sucede? El decir que en este momento no podemos hacer un cambio, votarlo y que quede con la nueva moción, sería echar abajo el reglamento de esta Asamblea Universitaria, porque resulta que esta Asamblea Universitaria dice que todos los asambleístas podemos hacer mociones de forma y de fondo. Por favor, si el reglamento nos permite hacer mociones de forma y de fondo y en ningún momento dice en este reglamento que haciendo esas mociones aprobadas por el máximo órgano al respecto tiene que ir de nuevo al consejo, no entiendo cómo nos

estamos poniendo amarras para no tomar soluciones. Aquí la moción que entiendo (y discúlpeme presidenta y señora Diana), la moción que los estudiantes quieren hacer a lo que se está votando y que se le haga una moción de fondo, es que en vez de que hable del presente Estatuto Orgánico hable del estatuto estudiantil; ese es todo el cambio que se está haciendo. Si esta asamblea no tiene potestad de votar ese cambio, no sé qué hacemos. Hay mociones de fondo y de forma y si me equivoco que el señor abogado nos aclare, por qué sí se puede cambiar pero no se puede. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Estamos cayendo en una pausa innecesaria. La propuesta de eliminarlo la hizo don Johnny y ya le dimos argumentos, pero los mismos estudiantes están de acuerdo en que tengan requisitos. La moción que han presentado es de fondo. Estoy dándoles curso a todas las personas que quieran definir su criterio; en el orden están doña Susana, Graciela, Saylem, Flor Ivette, Francisca, Celín y don Fernando. Sé que lo procedente es terminar la discusión y luego ver la moción de fondo, pero me voy a permitir leerla para que orientemos la discusión con lo que está en la mesa. Hay dos cosas: lo que está en la pantalla y lo que está en la mesa. Lo demás es muy válido, pero podemos restringirnos a ciertos elementos para ver si podemos avanzar y, con el mayor respeto a las personas que tienen uso de la palabra, los estudiantes en la persona de Diana lo que está proponiendo es que diga: “el representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el presente Estatuto Orgánico y en concordancia con el Estatuto de la Federación. Deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la universidad y haber aprobado veinticuatro créditos previos a su designación”.

Vamos a seguir con la discusión, solo quería orientarlos, por favor, nada más a qué es lo que el estudiantado quiere. Ellos no están pidiendo eximirse de requisitos del Estatuto Orgánico. Entonces podemos ir por ahí, por favor.

SUSANA SABORÍO: Como jefe de Registro, conversé con los estudiantes, específicamente con Diana, y sí estoy totalmente de acuerdo con lo que ellos están indicando, los 24 créditos. Inclusive, es lo que ellos manifestaron al inicio de la propuesta porque así ellos lo tienen en el estatuto, mientras que en la asamblea estaba de 12

créditos. Les conversaba a ellos y les digo que hay una condición adicional: tienen que ser estudiantes activos. Así como está, un alumno puede tener los 24 créditos aprobados, haber estado en los últimos dos períodos, pero no ser alumno y ser electo para ser representante estudiantil. Los estudiantes, me decía Diana, sí lo tienen en el Estatuto de la Federación, el que tenga la condición de activo. Mi preocupación, se lo dije así abiertamente, es que queda muy a la moral de quien esté en la federación elegir y cambiar el estatuto y poner de representante a una persona no activa porque llegue con mucha influencia y los haga cambiar de pensamiento. No porque no tengan voluntad ni criterio propio, porque sí los tienen; pero también hay gente con mucha fuerza.

GRACIELA NÚÑEZ: Me parece muy importante el punto que agrega doña Susana y quisiera manifestar dos detalles. Nos correspondería hacer una moción de fondo para que se agregue que deberá ser estudiante activo y tener al menos dos períodos académicos matriculados en la universidad y todo lo demás. Ahora, sobre el punto que están planteando las personas estudiantes aquí presentes de incluir en la forma que establece el presente Estatuto Orgánico en concordancia con el reglamento o el Estatuto de la Federación de Estudiantes, no podemos supeditar el Estatuto Orgánico, que es nuestra norma superior, a la norma de una de las organizaciones que forman parte de la universidad, por muy válidas que sean y por muy importantes que sean. Creo que debería decir lo que establece el Estatuto Orgánico, que de hecho ya establece que se deberán regir por la Asamblea General Estudiantil y si eso se tiene que cambiar en algún momento, los estudiantes tendrán voz y voto para defenderlo y no permitir que se cambie de otra manera. Pero no podemos nosotros supeditar nuestro Estatuto Orgánico, nuestra norma superior, a una norma que es inferior, porque para eso está el Estatuto Orgánico. Creo que aquí lo importante es mantenerlo tal cual está e incluirle eso sí “que deberá ser estudiante activo”. Entonces voy a proponer una moción de fondo.

SAYLEM AUSTIN: Aquí se ha hablado mucho en realidad sobre el tema y seguimos viendo que lo último que se hace es consultarle al movimiento estudiantil. Se ha conversado y se han puesto varias posiciones. Inclusive, en alguno de los comentarios de don Alfonso, con todo el cariño se lo digo, han sido un poco irrespetuosos para el

movimiento estudiantil porque hace mención a que el Estatuto Orgánico es lo válido en la universidad y que el Estatuto de la Federación de Estudiantes y los reglamentos internos que nosotros tenemos son como de mentirilla, como que no sirven para nada y eso no es así. Pero en fin, nosotros como estudiantes no estamos en desacuerdo con que se norme desde el Estatuto Orgánico los requisitos para ser miembro ante el consejo. Sin embargo, sí quiero hacer una aclaración: En ninguno de los otros estatutos de las demás universidades hermanas esto está estipulado. Siempre he defendido que la Universidad Estatal a Distancia es de otra línea y por lo tanto no tenemos por qué copiar a las demás universidades. No tenemos ningún inconveniente con que eso esté ahí pero sí cabe recalcar de que muchas veces no se consulta o no se hace referencia a nuestro estatuto ni a nuestros reglamentos internos y se establecen cosas que a la larga vienen a dar al traste o que se contraponen con lo que tenemos nosotros por normativa y eso nos genera un montón de problemas para hacer efectiva nuestra normativa.

Lo que si solicitamos es que, por favor, si esto se va a poner así, los requisitos de los estudiantes desde el Estatuto Orgánico, está bien, no hay ningún problema; pero que vaya en concordancia con nuestra normativa interna, porque les repito: Por no hacer consulta a lo que nosotros tenemos y que tampoco es algo que nos sacamos de la manga, yo siento que a veces hay mucho desconocimiento de cómo funciona el movimiento estudiantil en la UNED y por eso se genera un montón de confusión de especulaciones que no se deberían dar. Con solo preguntarnos a nosotros “¿cómo es que ustedes funcionan?”, con eso se aclararían los nublados del día, porque nosotros tenemos una Asamblea General Estudiantil de la FEUNED a la cual vienen ciento y resto de estudiantes a hacer una reforma a nuestro estatuto o a nuestra reglamentación. No es nada sencillo, créanme, exactamente igual a como están los otros aquí. Y estar haciendo esta reforma no es algo que nos sacamos de la manga o que nos inventamos o que con cada Federación de Estudiantes que llega se hacen reformas; eso no es tan sencillo. A nuestro estatuto, la última reforma que se le hizo fue en el 2004. No es tan sencillo hacerles reformas a nuestros reglamentos internos y a nuestro estatuto.

Les pido por favor y se los pido encarecidamente: Lo que se vaya a estipular aquí, no estamos en desacuerdo, repito, con que se norme desde aquí los requisitos para los representantes ante el consejo; pero sí que se ponga que vaya en concordancia con el Estatuto de la Federación de Estudiantes o con la normativa interna de la Federación de Estudiantes. De lo contrario, seguimos en el mismo problema de que están en contraposición o no están en concordancia. Aquí inclusive se ha hablado de 12 créditos para ser representante ante el consejo cuando desde nuestro estatuto, desde nuestra normativa interna, ya nosotros teníamos estipulado 24 créditos. Entonces, el Estatuto Orgánico inclusive estaba totalmente erróneo con respecto a lo que nosotros tenemos estipulado. Sin embargo, como somos un movimiento estudiantil autónomo, siempre respetamos nuestra reglamentación y por ende, si se le exige al estudiante que cumpla con “x” o “y” requisitos, igual en el reglamento sobre la representación estudiantil hay una serie de requisitos inclusive más de lo que se está planteando aquí. No estamos en desacuerdo y nunca lo hemos estado; pero sí por favor que tengan concordancia lo que está aquí en el estatuto con lo que tenemos nosotros desde la Federación Estudiantil.

LUIS G. CARPIO: Doña Saylem, me queda una duda con lo que usted está planteando, en el sentido de que al decir “en concordancia con” o “queda supeditado a”, ¿que el Estatuto Orgánico queda supeditado a qué? ¿A las decisiones estudiantiles o las decisiones estudiantiles al Estatuto Orgánico? ¿Me explico? La concordancia tiene que ser buscada y que diga lo mismo en ambos documentos; pero sí yo creo que si la asamblea establece 12 créditos y la Federación de Estudiantes 24, los estudiantes perfectamente podrían establecer 36, pero nunca menos de lo que diga la asamblea. ¿Me explico? Pero lo que está en el Estatuto Orgánico tiene otro carácter. Por lo menos eso es lo que yo interpreto.

FLOR IVETTE RIVERA: En relación con la discusión que se está manteniendo ahora, para mí es importante que recordemos todos, por favor, que en el acta no. 100-2016 del 4 de noviembre del 2016 se tomó un acuerdo y hubo una amplia discusión. Lo que se proyectó en la pantalla no concuerda con lo que se acordó en ese momento. Participamos muchos sectores (doña Susana, del sector profesional) y se aclaró y se dijo de la siguiente

forma, el acuerdo quedó: **“El representante estudiantil será electo de la forma como lo establece el Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados consecutivamente en la Universidad, deberá haber aprobado 24 créditos en ella y estar matriculado al momento de ser electo, mantenerse activo durante el período en que va a fungir y no ser funcionario de la UNED”**. Este acuerdo que se hizo en conjunto con toda esta asamblea se aprobó y está en la página 70 de esa acta, con votos a favor 76. No se alcanzó el *quorum* para que existiera la modificación al estatuto; entonces continúa la discusión y se propone que quede como punto número uno para la asamblea siguiente y eso fue aprobado y dice: **“se somete a votación la propuesta con el fin de llevar esto como primer punto a la siguiente asamblea”**. Y fue aprobado. Entonces, ahora bien, eso es lo que tenemos que aprobar. En ese momento no se aprobó porque no se alcanzaba el *quorum* para hacer la modificación del estatuto. Entonces, ahora la pregunta mía: ¿Nos pusieron otra cosa aquí en la pantalla? ¿Se cambió o no se cambió este, que fue el acuerdo que no fue aprobado en primera, con la modificación que hicimos todos? Porque los estudiantes participaron así como todos los sectores. Es lo que se tiene que aprobar ahora. Ya esto ampliamente se discutió en la sesión número 100-2016. Así que, por favor, le pediría a don Luis que me aclare en ese sentido cómo estamos con esto.

LUIS G. CARPIO: Esa moción esta para votarse pero hay una propuesta de cambio de fondo del sector estudiantil que no la podemos ignorar; debe ser conocida por la asamblea y al final esta asamblea por mayoría absoluta determinará si se hace el cambio o no. En lo que estamos ahorita es en un debate.

CELÍN ARCE: Me iba a referir al tema que está en discusión, pero lo que acaba de plantear Flor Ivette es pertinente; tiene que aclararse. Lo que interpreto de ella es que la moción que se debería estar discutiendo y a punto de votar es otra, no la que está en la pantalla.

Independientemente de eso, si nos sujetamos a la que está en la pantalla, que es la que está sujeta a discusión, el asunto es muy claro y hay que centrar la discusión. Simplemente se está modificando uno de los requisitos de representante estudiantil para pasar de 12 a 24 créditos. Punto, nada más; es la única modificación. Ya se aprobó y la acabamos de votar y se aprobó que el representante estudiantil va a ser nombrado por la Asamblea de la Federación de Estudiantes de la universidad. Eso ya está aprobado y la única modificación restante es de 12 a 24 créditos y punto; esa es la modificación. Para mí, si eso es lo que está para someterse a votación, es lo que tiene que someterse a votación y si alcanzó la mayoría se aprobó y si no alcanzó la mayoría que se presente cualquier otra moción sobre ese particular; pero creo que estamos en una discusión totalmente innecesaria desde el punto de vista del procedimiento. La moción ya está ahí y deberíamos estar discutiendo quiénes están a favor y quiénes en contra y proceder a votarla, sencillamente. Por lo demás, yo estoy de acuerdo con esa modificación, que es muy puntual, muy sencilla y además totalmente congruente con la que ya aprobamos de que, en primer lugar, ya no hay la menor duda de que el representante estudiantil va a ser nombrado por la Asamblea de la Federación de Estudiantes. Que se modifique el requisito de que tiene que tener aprobados ya no 12 sino 24 créditos en la UNED.

FERNANDO LIZANA: Concuero con que ya estamos listos para entrar a votación, pero vale la pena recordar una cosa histórica. La Asamblea Universitaria Representativa, todas las sesiones que tuvo desde el 2004 hasta el 2010 fueron declaradas nulas porque la representación estudiantil no fue electa y es un requisito justamente porque el Estatuto Orgánico es el que va definiendo. Aquí, los únicos que no son electos y están en el Estatuto Orgánico y son miembros de la asamblea, son jefes, directores, vicerrectores y vicerrectoras. A esos nadie los eligió, fueron el resultado de un concurso; el resto tienen que ser electos. Y como la vez anterior, entre esos años, quien definía quién venía a la Asamblea Universitaria no cumplía con ser electo, sino que era decidido por la directiva de la Federación de Estudiantes, y además la representación de tutores y tutoras, o sea profesores de jornada especial, no existía, esas asambleas, esas sesiones de la Asamblea Universitaria fueron llevadas a un contencioso y fueron declaradas nulas.

Todo lo que se resolvió durante esos años no vale. Hubo que recurrir a una asesoría jurídica. Por ejemplo, se legitimó la Vicerrectoría de Investigación, que fue creada durante esas asambleas. Por eso es muy importante que algunas palabras aparezcan; la representación estudiantil debe ser electa para que no vuelva a suceder eso.

La Asamblea, si no están representados todos los sectores (por ejemplo, el sector de profesores de jornada especial), no existe en nuestra universidad. Tampoco entiendo por qué existe en esta, por qué hacemos esa división (que es bastante falsa, pero así está definido en el Estatuto Orgánico; es uno de los temas a definir), por qué los jefes y directores llegan aquí sin ser electos y el resto tenemos representación, por qué están aquí en la asamblea si nadie los eligió, los nombraron. Son temas de fondo. Ese es un asunto al que tenemos que entrarle en serio, si es así como debe organizarse la universidad, siendo este el máximo organismo de poder de la universidad. Y el Estatuto Orgánico obviamente reemplaza y genera la autonomía universitaria, pero la universidad tiene que tener una norma general sobre cualquier otro reglamento o norma; se tiene que ordenar. Y entonces no podemos dejar por fuera los aspectos básicos de quiénes son estudiantes, cómo se organizan y qué requisitos deben cumplir, igual que cualquier otro sector.

Entonces, siento que no hay mucho que discutir. Aún los estudiantes, con su autonomía estudiantil, no pueden saltarse el Estatuto Orgánico, como no podemos todos nosotros saltarnos la Constitución de la República por más que seamos muy soberanos pero dentro de la constitución. Es un poco lo que con tozudez nos recuerda Rosa cada vez que habla de la jerarquía de la norma, por ahí va la cosa. Pero esa palabra hace relación a un conflicto serio que hubo aquí y que significó que durante seis años ninguna sesión de la Asamblea Universitaria Representativa fue bien conformada y por lo tanto son nulas.

LUIS G. CARPIO: Gracias, don Fernando. Voy hacer un recuento porque creo que es importante. En la asamblea 100-2016, cuando se dio esta discusión, o sea, lo que estamos viendo en este momento, la reforma a los 24 créditos es lo que había dictaminado el

Consejo Universitario. Pero en la sesión de la asamblea 100-2016 se vio un texto que no fue aprobado, como bien dice don Celín; un texto sustituto, pero con la ventaja de que tuvo 76 votos. Entonces, lo vamos a poner de nuevo, aunque no fue aprobado, para que, si esta Asamblea estuviera de acuerdo en aprobar ese texto en lugar del que había sido dictaminado por el Consejo Universitario, entonces sí es absolutamente válido. Pero para eso se necesitan los 82 votos.

En esa discusión habíamos llegado a un consenso (porque no fue una decisión de la asamblea): Que se eligiera un representante estudiantil que será electo de forma como lo establece el presente Estatuto Orgánico. Deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la universidad, haber aprobado 24 créditos en ella y estar matriculado al momento de ser electo, previo a su elección y no ser funcionario de la UNED. Ese fue el consenso al que llegamos, no decisión, y creo que tratando de orientar esto podríamos decidir votar lo que había dictaminado el consejo o ampliarlo, reformarlo como se llegó al consenso en esa asamblea, si esto es así, y me ha hecho saber doña Diana que estaría retirando su moción de fondo.

Quedaría por agregar (porque tengo dos mociones de fondo) que se use como lo dicen doña Susana Saborío y doña Graciela Núñez, que debe ser un estudiante activo; es un término, que es cuando está matriculado. Vamos a orientar la discusión por ahí, por favor, porque si hay mayoría podemos aprobar este texto. Ya no hay *quorum* para modificar el Estatuto Orgánico, pero sí para sesionar. Vamos a verificar el *quorum*. ¿Tenemos *quorum*? Sí, estamos con *quorum*.

De las mociones de fondo que tengo de doña Susana Saborío sobre el artículo 17, tercer párrafo, dice: “**agregar con los requisitos de ser estudiante activo, condición que se adquiere con la matrícula**”. Y doña Graciela Núñez lo que indica es agregar a la presente moción que debería ser estudiante activo y tener dos períodos. ¿Estamos de acuerdo? Si estamos de acuerdo con este texto y tenemos más de 82 votos, queda aprobado.

\* \* \*

Someto a votación con los cambios de fondo que presentan doña Susana Saborío y doña Graciela Núñez y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** 81
- **Votos en contra:** 1
- **Abstenciones:** 0

La moción no fue aprobada. Alguien no votó o no fue bien contada. Voy a proceder en razón de que existe un riesgo de que no se haya hecho el conteo correcto y hay 83 de *quorum*. Voy a proceder a repetir la votación.

Pide la palabra doña Graciela.

GRACIELA NUÑEZ: Me parece bien haber corregido. Lo que pasa es que al dejar “estar matriculado previo a su elección”, no implica que el estudiante tiene que ser activo; es decir, puede estar matriculado, lo eligen, luego deja de ser estudiante y puede continuar siendo estudiante representante. Entonces, considero que lo que tiene que decir es “veinticuatro créditos, ser estudiante activo y no ser funcionario de la UNED”. De lo contrario, sí hay una debilidad.

LUIS G. CARPIO: Tiene toda la razón, es un asunto de consenso. Si logramos la votación, lo aprobamos, pero si alguien me dice que tenemos que someter a discusión si estos cambios son procedentes, va para atrás. Hago la aclaración y se debe contar con los 82 votos.

GUISELLE ZÚÑIGA: Don Luis, hay que eliminar el “previo” porque cabe la posibilidad de que después no sea estudiante activo.

JOHNNY VALVERDE: Buenas tardes. Entiendo que ya esto se votó y por eso pedí la palabra, porque voté en contra. Quiero razonar mi voto. Mi razonamiento va en concordancia con lo que planteé anteriormente, el tema que se llama autonomía estudiantil y cómo desde la universidad vamos nosotros a procurar que todas las acciones de la universidad vayan en el sentido de permitir que el sector estudiantil se rijan por su propia normativa.

El capítulo IV del actual Estatuto Orgánico es bastante claro, es bastante transparente, es un capítulo que fue redactado pensando absolutamente en la necesidad de que el sector estudiantil se rija por sus propios estatutos. Son apenas cinco artículos que hacen mención en el capítulo IV al sector estudiantil y el artículo 47 es absolutamente claro; dice: “La Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil. Se regirá por sus propios estatutos, los cuales...” y aquí es donde viene el amarre institucional, “...junto con los de las asociaciones, deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles”; ahí está el amarre institucional; “...y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto”. Absolutamente todavía más claro. Entonces, discusiones como estas son absolutamente innecesarias en esta asamblea porque ya estamos diciendo cómo el sector estudiantil se va a relacionar con la universidad a través de lo que ponga en consulta la Dirección de Asuntos Estudiantiles en su momento y lo que nosotros como asambleístas desde el Estatuto Orgánico digamos que debería tener relación con el sector estudiantil. Por eso, digo, si el sector estudiantil ya definió, más allá inclusive de lo que estamos votando aquí, cómo va a elegir al representante estudiantil ante el Consejo Universitario, qué bueno, ellos son autónomos. Si en algún momento el sector estudiantil pone su Estatuto “vamos a elegir a dedo”, el presidente de la Federación de Estudiantes elige al representante estudiantil y resulta que esa reforma llega a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, como amarre institucional, la Dirección de Asuntos Estudiantiles lo va poner en consulta con la asesoría legal y muy probablemente llegue a esta asamblea y nosotros vamos a decir “no nos parece que eso sea así”. Entonces, vean ustedes que la autonomía del sector estudiantil se defiende absolutamente en esos cinco artículos del capítulo IV del Estatuto Orgánico. Por eso es que digo: ¿por qué voy a votar algo en que ya los estudiantes han ido más allá y han incorporado en su propia normativa?

Así que cualquier referencia al sector estudiantil tiene que estar fuera del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto lo que se dice en el capítulo IV.

ALFONSO SALAZAR: Me alegra que don Johnny haya leído el artículo 47, para aclararle a los estudiantes que la concordancia de todo lo que los estudiantes decidan en su organización no puede ir en contra del Estatuto Orgánico. Lo acaba de leer don Johnny en el artículo 47. Por lo tanto, es importante que en el Estatuto Orgánico la universidad decida cuáles son los requisitos y en qué condiciones cada sector la va a representar en el Consejo Universitario, en la universidad. Y por eso le solicito a don Johnny, que votó en contra de esta moción que había sido aprobada en una asamblea anterior, para que tome en consideración ese factor. O sea, deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la Universidad, haber aprobado 24 créditos, ser estudiante activo (que simplifica lo anterior) y no ser funcionario de la UNED. Eso fue acordado por esta asamblea. No entró como reforma porque no adquirió la votación.

En la asamblea se ha hablado de su soberanía, pero la asamblea decide por el número de votos que corresponde. Esta reforma planteada en noviembre del año pasado pudo haber sido reforma inmediata al Estatuto Orgánico si hubiera logrado la votación necesaria. No la logró, no fue reforma. Por eso tiene razón el señor rector en haber puesto la propuesta del Consejo Universitario, porque esta propuesta fue una propuesta alternativa en el momento en que la Asamblea discutía la propuesta del Consejo Universitario.

Hoy, una muestra más de que estuvo a punto de ser reformado el Estatuto Orgánico. De ahí mi primera apreciación sobre los límites que tiene esta asamblea. Por eso, defiendo que todos votemos por esta propuesta que ya los mismos estudiantes han aceptado desde noviembre y ahora en la votación que acaba de pasar.

LUIS G. CARPIO: Hago la aclaración, con todo respeto para don Johnny y sus argumentos (los vamos a respetar), pero ha sido puesta sobre la mesa otra moción de forma de doña Jency Campos y es la misma que está en la pantalla, que dice: “EI

**representante estudiantil será electo de la forma que lo establece el presente Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la Universidad, haber aprobado 24 créditos, ser estudiante activo y no ser funcionario de la UNED”.**

Esta es una moción diferente a la anterior. Le pediría a don Johnny, dado el ajuste que tenemos. Comprendo sus argumentos, los respeto; sin embargo, se dañan más los estudiantes no reformando que reformando, en estos términos y esto no atenta contra la autonomía de los estudiantes, por lo menos a mi parecer; hecho que podemos representar en otras alternativas, no en esta, por efecto procesal. Me gustaría votarla tal como está, no discutirla, ya lo hemos hecho mucho. Si ustedes me lo permiten, doy por aceptada la moción, que es idéntica a la que está ahí en la pantalla. Damos por agotada cualquier discusión. Procedemos a votar.

\* \* \*

Se somete a votación la moción que presenta la señora Jency Campos, que dice:  
**“El representante estudiantil será electo de la forma que lo establece el presente Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la universidad, haber aprobado 24 créditos, ser estudiante activo y no ser funcionario de la UNED”**, y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 83**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 0**

Se da por aprobada la moción presentada por la señora Jency Campos.

\* \* \*

GRACIELA NÚÑEZ: Quisiera hacer una reflexión, señor presidente de la Asamblea Universitaria, a raíz de justo lo que se acaba de dar hoy. En la asamblea del 4 de

noviembre se aprobó el cambio que hicimos hoy también, al artículo 16ch del Estatuto Orgánico y también de alguna manera se había casi aprobado lo que hoy ya terminamos aprobando, felizmente. Es decir, estuvimos estas horas aquí, haciendo lo mismo que hicimos el 4 de noviembre del 2016 y realmente, con todo respeto, creo que esto es, tal vez, una debilidad en cuanto al personal de apoyo a la presidencia de esta asamblea, que pone en una agenda de Asamblea Universitaria ya un tema que fue votado y que nos hacen incurrir a la asamblea en nuevamente votar, nuevamente a discutir, nuevamente un tema que ya se había discutido, el artículo 16 y el artículo 17; es decir, todo lo que hicimos hoy. Llamo a la reflexión en este sentido y pediría que hubiera una revisión más detallada de las cosas que ya han sido aprobadas antes de hacer la agenda y eso es un asunto del personal de apoyo también, de alguna manera, y también la responsabilidad nuestra como asambleístas por no haberlo notado también y por favor que no se repita, porque no tiene sentido haber perdido una asamblea, tantas horas, en votar algo que ya se había votado y finalmente se hubiera empezado como se aprobó en esa asamblea, empezar directamente con esta otra propuesta del artículo 17, que fue lo último que vimos hoy. Hubiéramos podido ahorrar muchísimo tiempo. Muchas gracias y tomemos en cuenta eso, por favor.

LUIS G. CARPIO: Gracias, doña Graciela. En efecto, acepto sus observaciones. Nos estamos quedando cortos de *quorum* para sesionar y me gustaría que escucháramos por lo menos el informe de la comisión antes de que se retiren, por favor.

RAFAEL LÓPEZ: Agradecerle a la compañera Flor Ivette Rivera por traer a la mesa y a esta asamblea el recordatorio de la discusión que tuvimos en acta 100, porque si no hubiera sido así, estaríamos discutiendo todavía la moción y la propuesta que se traía anteriormente. Creo que eso también nos llama a la reflexión, tal vez por la modificación que hicimos al inicio de la asamblea y retomando los puntos. Obviamente que nos llama la atención que no hubiéramos traído a la reflexión ese tema, y gastamos tiempo de oro pero el errar es de humanos y todos estamos propensos a esas situaciones. A veces se critica mucho cuando erramos, pero creo que más bien hay que felicitar a esta asamblea por este gran logro, porque dos reformas en una sola asamblea, no es común en la

universidad; y aprobadas, como dice don Celín. Creo que también tenemos que felicitarnos. Tal vez esos errores nos llevan a generar una producción mayor en reformas.

Creo que es un buen ejercicio de esta asamblea, de cara a la reforma integral y a la conformación de la comisión que se hizo para llevar adelante esa tarea, porque vamos a tener un trabajo duro, un poco escabroso, porque precisamente cada uno somos un mundo y ese mundo lo reflejamos en nuestras opiniones. Tenemos que esperar, cuando vengan las discusiones fuertes, que tengamos esta madurez y esa sabiduría de esta asamblea de enfrentarlas, de cara precisamente a tener un Estatuto Orgánico renovado, pero de cara a la Universidad del futuro y que esos cuarenta años nos sirvan precisamente como un asiento y fortificar el tema del transitar de la institución como una universidad pública, en función precisamente de los nuevos retos que tenemos.

Creo, que eso indica también, como bien señalaba el señor rector (y con esto cierro), que hay que reforzar el equipo de la asamblea, con asambleístas tal vez de apoyo a la presidencia, en su momento. Considero que eso puede ayudar y dejamos la palabra al señor presidente de la asamblea para que lo tome en cuenta para futuras actividades que tengamos convocadas. Muchas gracias.

LUIS G. CARPIO: Gracias, don Rafa. Efectivamente, hay un error y nace en la concepción del acta misma, la forma como se hizo el acta. Sobre la sugerencia que hace don Rafa, a la hora en que vayamos a aprobar el nuevo reglamento, hay una alternativa para que la asamblea nombre un secretario o secretaria del seno de la propia asamblea. Sin embargo, las observaciones que han hecho aquí son válidas; no desprecio el debate ni los puntos de vista, especialmente porque hay mucho estudiante nuevo y nueva y siempre es bueno para el aprendizaje. Pero sí existieron errores que trataremos de ir eliminando. Doña Carolina había pedido la palabra.

CAROLINA AMERLING: En cuanto a la palabra “activo”, la estamos trabajando en la nueva propuesta del Reglamento General Estudiantil y se habla de “activo” e “inactivo”, para que vean que la misma norma los estudiantes la van a entender desde esa parte.

Gracias.

LUIS G. CARPIO: Según la agenda, entraríamos a conocer una propuesta de reforma del artículo 17 del Estatuto Orgánico, que es la representación estudiantil ante el Consejo. Me preocupa el *quorum*; si quedamos 68, ya no podríamos. Bajo la consideración de que no hay *quorum* para una reforma estatutaria, pediría autorización a esta asamblea para que cerremos aquí la asamblea y conozcamos el informe de la comisión. Me interesa mucho saber cómo van, porque inclusive trataríamos de reformar agenda, pero no tenemos los votos necesarios. Tendríamos que entrar a conocer lo del 17 y me interesaría mucho lo otro. Hay una propuesta de integración en el mismo articulado. Perdón, es otro error de agenda. Vamos conocer el informe. Es un error de agenda, doña Rosa. Tiene la palabra doña Rosa.

ROSA VINDAS: Primero que todo, quiero aclararlo, hay varios errores en esta agenda. Uno de los errores de esta agenda es el punto donde los estudiantes tienen una propuesta de que en el Consejo Universitario sean dos representantes y no uno; eso está incluido dentro de la agenda. El problema está en que cuando una agenda se aprueba, una de dos, o se solicita desde el principio sus modificaciones y se aprueba por todos o se trabaja como está. Ahora el punto que sigue es ese, que fue un error, que no era lo que se quería, que no se va a lograr la votación y habrá que poner otra acta; ni modo. Esos son los pequeños errores y el costo de los errores.

Por otro lado, quisiera, señor rector, que usted como presidente regule la situación disciplinaria de los que no vienen a la asamblea y peor aún aquellas personas que viniendo a la asamblea se retiran antes de que la asamblea concluya porque definitivamente no hay *quorum* y como no hay sanciones no hay nada que decir.

LUIS G. CARPIO: Ese ha sido el problema de siempre, doña Rosa, y esta Asamblea ha debatido por horas cómo sancionar y no se ha logrado. El propio reglamento dice que las personas que no asisten deben presentar una justificación de por qué no asisten y les dan inclusive tres días después de la asamblea para que presenten la justificación. Entonces,

casi todo es válido. Y en efecto, ese es uno de los problemas que tenemos que resolver vía reglamento y espero que lo resolvamos muy pronto.

No puedo cambiar la agenda, ¿estamos de acuerdo?, porque no tenemos los 82 votos. Yo quiero estar dando por finalizada la asamblea por la consideración de que no podemos continuar con la reforma del Estatuto Orgánico, pero sí quisiera escuchar el informe, aunque sea fuera de asamblea; escuchar el informe de la comisión que está estudiando el Estatuto Orgánico. Ya eso sería aparte de la agenda. Damos por terminado. El que se quiere ir, lo puede hacer, pero el informe es muy importante conocerlo para saber en qué estado está. Yo le agradecería por favor a doña Graciela que nos contara en qué estado estamos para ver si todo marcha bien.

GRACIELA NÚÑEZ: Disculparme, porque hace poco me enteré de que don Luis Paulino no podía estar aquí y que yo iba darles el informe. En realidad la comisión está integrada por representantes de todos los sectores y uno de los temas que más nos llevó a discusión cuando empezamos a trabajar, fue precisamente lo que habíamos entendido nosotros que nos correspondía hacer y lo que realmente decía el procedimiento que se había aprobado que nos correspondía hacer.

La mayoría de nosotros (y quisiera decirlo porque tal vez algunos de ustedes tengan esa idea), pensábamos que nosotros teníamos que empezar a proponer ya los cambios para después traerlos acá y después discutirlos, pero en realidad no. En esta primera fase, esta comisión que se conformó en realidad solo tiene un propósito muy específico, que es hacer el compendio de documentos, nada más; recolectar documentos o información que hay en la ley de creación y el Estatuto Orgánico y los Lineamientos de Política Institucional para luego traerlos aquí y en la segunda fase es cuando se conforma otras comisiones para empezar a trabajar en los cambios específicos.

En realidad, nos tomó incluso a todos por sorpresa, porque pensamos que era una labor más de análisis la que teníamos que hacer, pero no. El objetivo general de esta primera fase es definir los principios orientadores de la reforma del Estatuto Orgánico y

cuando uno lee ese objetivo dice: “ah, tal vez efectivamente lo que nos toca es llevar ideas de qué podrían ser esos cambios”; pero no. El producto que se espera es el compendio de principios para la reforma y ese compendio de principios específicamente es identificar las particularidades del modelo educativo a distancia, que están plasmadas en la ley de creación y el Estatuto Orgánico. Eso ya lo hicimos, nos reunimos, leímos la ley de creación y extrajimos de la ley de creación los principios, las particularidades del modelo educativo a distancia que quedaron plasmados en esa ley y los que quedaron plasmados en el Estatuto Orgánico. Entonces, hicimos la lista, nada más la lista. No nos corresponde, según el objetivo, que es identificar, no nos corresponde dar criterio. Entonces, muy a nuestro pesar, solo hicimos la lista.

Luego, el objetivo específico 1.2, que es recuperar los insumos provenientes de los Lineamientos de Política Institucional vigentes, es igual a hacer un compendio de los lineamientos propuestos para la UNED y que estén relacionados con los objetivos que dicen los insumos de los Lineamientos de Política Institucional. Como ese no decía específicamente, como el anterior, que era sobre el modelo educativo nuestro, lo que estamos haciendo en estos momentos es leyendo y clasificando cada uno de los lineamientos y enlazándolos con la parte del Estatuto Orgánico con que consideramos están relacionados. Y en aquellos lineamientos que vemos que podrían ser incorporados en algún otro capítulo que actualmente no tiene el estatuto, pero que debería tener, pues nos estamos dando la libertad de proponerlo, aun cuando eso no está dentro de los objetivos que se nos pidieron. Pero realmente consideramos que tal vez como asamblea no nos dimos cuenta de que la labor que se le está pidiendo en esta primera fase a ese equipo que trabaja la primera fase, es meramente de recolectar la información, no de interpretación, no de adelantar algún trabajo ya específico en cuanto a reforma del estatuto; y eso es importante que lo conozcamos, porque eso fue lo que aprobamos aquí.

Al final, estuvimos un buen rato como equipo discutiendo, pero deberíamos también aportar algo. Pero como eso no fue lo que se aprobó en esta asamblea, pues al final la decisión de la mayoría hay que respetarla. Estamos en ese momento de recuperar los insumos que provienen de los lineamientos y lo que nos quedaría es terminarlo y

continuar con el otro objetivo, que es categorizar las propuestas de modificaciones al Estatuto Orgánico que están pendientes de conocer y discutir aquí en la asamblea. Es decir, aquellas que ya están en la agenda. Hoy vimos dos de ellas, pero hay otras más, que todavía están en agenda y que lo que se nos pide aquí es que las categoricemos.

Eso es lo que se ha hecho. Sí ha habido una discusión muy profunda de parte nuestra de que deberíamos también aportar un poco más. Deberíamos aportar, por ejemplo, lo que muchos de nosotros conocemos de propuestas específicas de cambios al Estatuto Orgánico que se han hecho en su momento, que se han estudiado por comisiones y que deberíamos incluirlas para que sean entregadas a todos los asambleístas y que contemos con ese insumo y decidamos si queremos incorporarlas o no. Pero eso no está incorporado dentro de los objetivos que se nos pidió y algunos de nosotros sí creemos que deberíamos hacerlo; otros creen que no. Al final es algo que tenemos que decidir, si lo hacemos de una manera minoritaria, incluirlo como algunos miembros de la comisión, o simplemente se hace ese acopio de información, que fue lo que se nos pidió.

Esperamos poder cumplir con los tiempos. Sin embargo, sí queríamos transmitir esa preocupación, que realmente se nos dio solo seis meses para recolectar información, que no está contemplada ninguna propuesta específica. Le agradecería a Flor Ivette, Michael, Maricruz, si desean agregar algo más.

LUIS G. CARPIO: Sí, doña Graciela. Tienen la palabra don Johnny y doña Flor Ivette, en ese orden. Por otro lado, doña Graciela, es muy importante también si las personas que están nombradas están asistiendo oportunamente y periódicamente para que no haya problemas con el *quorum*. Y efectivamente, los tiempos, cuando se trata de reformas de este tipo, en donde todos tenemos la obligación de aportar, los tiempos se extienden mucho. Noten lo que duramos reformando un artículo; ahora imagínense lo que es reformar un estatuto. Pero esa es la dinámica y sobre todo comprender y que entiendan que nosotros no podemos estar haciendo una asamblea cada mes. Nosotros tenemos que apegarnos al calendario académico para no afectar a los estudiantes, que no haya

tareas o exámenes, es lógico, es obvio, es necesario y es justo; eso nos va a seguir afectando mucho.

JOHNNY VALVERDE: Quiero agregar a lo que informa Graciela pues que hay un grupo de trabajo encargado de satisfacer los objetivos la primera fase del proceso de reforma integral del Estatuto Orgánico y hay una comisión que fue nombrada por esta asamblea que acompaña todo el proceso de reforma y en esta primera fase acompaña a ese grupo de trabajo. Aclarado esto, quiero recordar que esta propuesta de reforma fue aprobada por esta asamblea mayoritariamente; recuerdo que ni hubo abstenciones. Sin embargo, en una primera reunión que tuvo esta comisión organizadora con el este grupo de trabajo, quedó la impresión que ya está manifestando Graciela de que lo que le tocaba al grupo de trabajo era muy simple; esa era la idea general que quedó en el aire en esa primera reunión, que era muy fácil. Y no es que sea simple; como lo dijo Graciela, es un momento de recuperación, de recopilación, de hacer un sumario de todo aquello que indica cuál es la naturaleza de esta institución, con el objetivo de definir una serie de principios orientadores de la reforma que será acometida en la segunda fase. Es decir, la simpleza, si se quiere ver desde esa perspectiva, la simpleza del trabajo, es hacer un sumario de esos principios orientadores que en la segunda fase van a ayudar con la discusión grupal, porque le corresponderá a esta asamblea hacer grupos de trabajo en donde cada uno de nosotros, de acuerdo con nuestros intereses y nuestras afinidades, vamos a decir “yo quiero discutir el capítulo tal del Estatuto Orgánico” y el insumo de esos principios que me dieron en esa primera fase me va ayudar a mí para ir orientando esa discusión. Siendo así las cosas, me parece que el trabajo que está haciendo este grupo es absolutamente necesario y muy importante para que continuemos con una vía absolutamente racional y bien orientada a lo que sigue. Siento y es mi apreciación personal que el trabajo que está haciendo este grupo está siendo muy bien hecho, muy concienzudamente y que esos aportes que va a tener este compendio que esperamos que se nos entregue a la asamblea; ese compendio va a ser bien realizado y va a orientar las siguientes fases.

FLOR IVETTE RIVERA: Pertenezco a la comisión por parte del sector administrativo. He asistido a todas las reuniones y he fungido como secretaria; coordinamos y agendamos todas las sesiones, estas se hacen cada quince días en la sala de la Escuela de Administración. A la pregunta de don Luis, yo llevo una lista de asistencia en donde todos los compañeros firman y en lo que corresponde a la participación algunos han sido constantes, otros nunca han llegado. Con mucho gusto les puedo mostrar la asistencia. Sí quería mencionar, en el seno de la comisión, la preocupación de Graciela y Maricruz de por qué íbamos tan rápido pero nos frenaron los objetivos después de leerlos y se dio la discusión de que no hay claridad. No obstante, yo les decía, sin ser uno más, que tal vez la que tenía un poco más de claridad fui yo y se los hice saber. Pero si ustedes leen el acta 101 de la asamblea (caemos lamentablemente todos –ya que es una reflexión para todos los asambleístas– en el mismo pecado: de que no leemos; muestra de ello es lo que paso con la agenda de hoy), en esa acta lo dice, por ejemplo, de la fase 1 a la fase 2. Si todos tuvieran el documento (que estoy segura de que nadie lo tiene y tampoco lo han leído) existe un vacío entre la fase 1 y la fase 2. Yo lo pregunté en ese momento en la asamblea y no se me respondió. Es como decir que yo tengo que ir de un pueblo a otro, pero tengo que pasar un río y no hay un puente. Entonces nosotros como comisión lo vimos, llamamos a los otros miembros de la comisión y ellos se percataron de ese detalle. No obstante, esto fue aprobado y entonces, ¿qué hacemos nosotros como comisión con el producto ya finalizado? ¿Qué lo hacemos? Seguimos lo que dice la asamblea, ya lo terminamos, ¿y ahora qué? Aquí no lo dice, no dice qué tenemos que hacer, si presentarlo a la asamblea, si entregárselo a las personas de la comisión, si continuamos con la fase 2. ¿Qué sería en realidad lo ideal? Que nosotros mismos continuemos con esa fase 2, ya que empezamos con la fase 1, porque aquí este documento dice que después de nosotros haber finalizado la fase 1 se disuelve la comisión. Vean qué lástima, después de toda una investigación, después de un trabajo realizado, se disuelve la comisión. Pueden o no pueden volver a pertenecer a la segunda fase, pero es un desperdicio de tiempo e inclusive hasta de la misma organización, porque como compañeros en la comisión poco a poco nos vamos conociendo para trabajar en conjunto, como grupo. ¿Qué hacemos?

Entonces, es aquí, en la asamblea; yo sé que ya no hay *quorum* y que este documento ya fue aprobado; no obstante, nada está escrito en piedra y es aquí, pensando en el beneficio de la institución. ¿Qué hacemos? Cuando terminemos la fase 1, ¿a quién se la entregamos? Tenemos seis meses, ya los vamos a terminar, estos seis meses que hemos venido trabajando. Esta es una de nuestras preocupaciones, porque mucho de lo que hemos trabajado, de lo que hemos investigado, los compañeros Maricruz (un gran trabajo que ha realizado), don Luis Paulino, Graciela y todos los que hemos trabajado, ¿qué hacemos con el producto terminado? Yo les pido a ustedes, como asamblea, a usted, don Luis Guillermo, que ayude en ese sentido para ver cómo proceder y si nos permiten que seamos las mismas personas que continuemos con la fase 2 y no dejar el resultado de este trabajo en el aire. O esperar una nueva asamblea, a que lo lean, a que lo aprueben, a que todo el mundo esté de acuerdo y empezar la fase 2. Muchas gracias

LUIS G. CARPIO: Yo entiendo que eso era continuo, que era una comisión continua. Yo estaré tomando nota de lo que hablan aquí para ver qué acciones tomamos.

ROGELIO CRUZ: Buenos días. La intervención que hizo la primera compañera me parece muy interesante, pero igualmente, una inquietud que tengo es cuáles son las fechas para entregar cada fase. Si me pongo una meta o estoy haciendo un proyecto generalmente tengo que ponerme un tiempo para hacer un corte y de ahí hago una evaluación, evalúo lo que tengo y si no me sirve, veo qué es lo que tengo que hacer, etc. Muchas gracias.

LUIS G. CARPIO: Yo creo que podemos aprovechar que don Johnny haga la aclaración de lo que dice doña Flor Ivette y lo que dice el compañero, por favor.

JOHNNY VALVERDE: Empiezo por el último cuestionamiento. En el documento se establecen fases y se establecen períodos para cada fase. La primera fase termina el 20 de octubre del 2017, porque inició seis meses antes, el 20 de abril. Ese producto tiene que ser entregado y ahora aclaro a quién, el 20 de octubre. Usted, don Rogelio, no estuvo presente y lo invitaría a que le entregaran una copia el documento en donde están específicamente las fases y ahí sí está el cronograma todo el proceso.

Flor Ivette, efectivamente, el único bache, el único pecado que tiene esa propuesta que fue aprobada, es no decir a quién se le entrega ese documento. Sin embargo, por lógica me parece a mí que eso corresponde entregarlo a la Presidencia de la asamblea. Una vez que la Presidencia de la asamblea reciba ese documento, lo repartirá para iniciar inmediatamente la segunda fase. ¿Qué se va a perder la experticia que ustedes desarrollaron en estos seis meses? No me parece. ¿Qué se va a perder el trabajo de la comisión? Tampoco. Lo que sí se va a perder es la agrupación que se disuelve en la segunda fase con un objetivo absolutamente transparente y claro y es que estas personas que desarrollaron esa experticia se integren a los grupos de trabajo que se van a nombrar en la segunda fase y ahí puedan proponer el conocimiento que se generó en la primera fase, que sea aprovechado. Eso es una idea que surgió cuando nosotros desarrollamos la estrategia metodológica para aprovechar la riqueza del conocimiento que se iba generando en cada una de las fases. No sé si aclaré. El documento se le entrega a la Presidencia, la Presidencia nos convoca, nos formamos en grupos, empezamos la segunda fase y todos y todas podemos integrarnos en grupos de trabajo que sean de nuestro interés y más afines a nuestra experticia.

LUIS G. CARPIO: Muchas gracias, Johnny. Yo creo que ha quedado claro. Agradecerles a todos la atención fundamental de esto. Presento a ustedes mis mayores disculpas por lo acontecido hoy con la agenda y las actas. Vamos a tomar algunas medidas para modificar la dinámica para la emisión de las actas y acuerdos, para que seamos fluidos y tengamos la información más oportunamente. Igual vamos a buscar la forma de que se le haga llegar esto a la asamblea. Si tenemos problemas con las plataformas, pues tendremos que buscar otro medio; será casi enviar el documento persona por persona, ya que es la única forma de garantizárnoslo. Son cosas que se salen de nuestro haber. Doña Francisca quiere hacer un anuncio.

FRANCISCA CORRALES: Es bueno que las personas que son nuevas y nos acompañan aprendan de la dinámica de la asamblea. Y con respecto a este documento de la reforma del estatuto, lo pueden pedir en la Rectoría.

LUIS G. CARPIO: Muchas gracias. Buenas tardes.

\* \* \*

Finaliza la sesión al ser las doce horas con siete minutos.

**LUIS G. CARPIO MALAVASSI  
RECTOR Y PRESIDENTE  
ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA**

*Transcripción: Theodosia María Mena Valverde  
Corrección ortográfica: Daniel Garro Sánchez  
Asamblea Universitaria Representativa  
Acta 103-2017, 28 de julio, 2017.*